

A C T A de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada, en PRIMERA CONVOCATORIA, el de 24 de febrero de 2016, por la Excm. Corporación. _____

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Dª María del Carmen Jiménez Jurado
- 2º. Dª Cándida Verdier Mayoral
- 3º. D. Joaquín Guerrero Bey
- 4º. Dª Ana María González Bueno
- 5º. D. Joaquín Páez Landa
- 6º. D. Francisco José Salado Moreno
- 7º. Dª Josefa Vela Panés
- 8º. D. José Manuel Vera Muñoz

Concejales:

- Dª María de los Ángeles Martínez Rico
D. José Alberto Cruz Romero
D. Ernesto Marín Andrade
D. Andrés Núñez Jiménez
Dª Ascensión Hita Fernández
D. Nicolás Aragón Reyes
Dª Ana Mª Bertón Belizón
D. José Manuel Lechuga Meléndez
D. Diego Miguel Rodríguez Frías
Dª Ana Isabel Rodríguez Muñoz
Dª Susana Rivas Córdoba
D. Roberto Palmero Montero
D. Daniel Martín Sanjuán
Dª Verónica Domínguez Gutiérrez
D. Adrián Sánchez Barea
D. Stefan Johann Schauer

Secretario General :

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor General:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los/as señores/as anotados/as al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Pág. 2

Y siendo las diez horas y cinco minutos, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL (II) DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Se da cuenta de expediente relativo al Documento de aprobación provisional (II) del Plan General Municipal de Ordenación Urbana del municipio de Chiclana de la Frontera, presentado por "Territorio y Ciudad, S.L., conformado por trece tomos, más el tomo que contiene el informe del equipo redactor a las alegaciones, presentados con fecha 05.11.2015 y 03.02.2016.

Conocido informes favorables emitidos con fecha 10.02.16 por el Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, D. ***** [F.J.R.S] y el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. ***** [G.S.A.B.], por el Jefe de Servicio de Medio Medio Ambiente, Don ***** [A.F.S.], y Técnico de Administración General, Don ***** [D.L.O.], así como por el Sr. Interventor Municipal, D. ***** [A.T.P.C.], de la misma fecha anterior, y del Sr. Secretario General, D. ***** [F.J.L.F.], de fecha 16.02.16.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Planeamiento y Urbanismo y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

Con fecha 22 de febrero de 2016 y número de Registro de Entrada 5.219, se recibe en este Ayuntamiento escrito suscrito por D. ***** [J.C.S.], en representación de la "Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz" solicitando intervenir en la presente sesión plenaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 43º del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Visto el informe suscrito por el Jefe de la Asesoría Jurídica de la Delegación de Planeamiento y Urbanismo, D. ***** [F.J.R.S.], de fecha 23 de Febrero de 2016, con motivo del escrito presentado por la "Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz".

A continuación, por el Sr. ***** [C.S.], en representación de la "Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz" y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, 43 del Reglamento de Participación Ciudadana y 42.2 y 84.7 del Reglamento Orgánico Municipal, se da lectura a

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

escrito del siguiente tenor literal:

“Las asociaciones ecologistas Ecologistas en Acción, Toniza y AGADEN venimos advirtiendo que el PGOU que viene tramitando el Ayuntamiento de Chiclana responde a una visión obsoleta del urbanismo, la que dio lugar a la burbuja inmobiliaria y a la crisis que ha arruinado este país y a millones de personas, y no a los nuevos tiempos que demandan una lucha sin paliativos contra la especulación, la corrupción y las ilegalidades urbanísticas, y garantizar el derecho a una vivienda digna para todos, que es el mandato de la Constitución, la que tanto invocan algunos de los partidos aquí presentes. Además, el PGOU debe tener como objetivo prioritario recualificar la ciudad actual, con espacios y equipamientos públicos de calidad. Tras 20 años de fracasos urbanísticos, el Ayuntamiento de Chiclana puede desperdiciar una nueva oportunidad si aprueba otra vez un PGOU condenado al fracaso.

Se ha tramitado un PGOU que infringe gravemente la normativa estatal y comunitaria de evaluación ambiental. Para evitar una nueva anulación del PGOU; el pasado 13 de octubre presentamos un Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) contra una supuesta Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) aprobada por esta Consejería. En este recurso, se hacía constar:

- . Que se estaba incumpliendo la Directiva 2001/42/CE y la Ley 9/2006 relativas a la Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas.
- . Que el Tribunal Supremo (TS) ha reiterado en varias sentencias, por lo que es ya jurisprudencia consolidada, la obligación de someter los planes urbanísticos que se aprueben a partir de 21 de julio de 2006 a la EAE que regulan dicha directiva y ley, y no sólo a la normativa autonómica que ha pretendido aplicar a dichos planes urbanísticos un mero estudio de impacto ambiental.
- . Que todos los planes urbanísticos que han aprobado en Andalucía desde esa fecha están viciados de nulidad.

Por ello, hemos solicitado al Consejero de MAOT que se proceda a iniciar un procedimiento de EAE del PGOU de Chiclana en aplicación de la mencionada normativa estatal y comunitaria, para realizar una verdadera y rigurosa evaluación ambiental de sus objetivos y propuestas y darle seguridad jurídica. A este Recurso no hemos tenido contestación, por lo que vamos a recurrir ante los tribunales esta fraudulenta EAE.

Las diferencias de la Directiva Comunitaria y la normativa básica estatal, con la legislación (Ley GICA) que viene aplicando la Junta de Andalucía son sustanciales, no de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mero formalismo o de títulos de los procedimientos a seguir, como también ha dejado claro la jurisprudencia del TS. La normativa estatal y comunitaria exige un proceso previo de consultas para definir los objetivos, propuestas y proyectos a incluir en el PGOU, que deben estar perfectamente justificados. Además, exige el estudio de opciones alternativas a todas las propuestas del PGOU; incluida la alternativa “cero”, que no es un mero “no hacer un PGOU”, sino analizar la procedencia, motivación y justificación de incluir o no las diferentes opciones. Por poner algunos ejemplos, en el PGOU se ha incluido sin justificar su necesidad y sin opciones de ubicación alternativa: la carretera de circunvalación Ronda Oeste, un hospital en el “Sistema General de Espacios Libres” del Pinar de Hierro, la urbanización del Cerro de La Espartosa, unos crecimientos urbanísticos desmesurados de un 130%, la construcción de 17.190 nuevas viviendas, lo que supondría un aumento de población de más de 40.000 habitantes -un 50%-, cuando la población se está estabilizando en torno a los 82.000, con previsiones de descenso a medio y largo plazo. Todas estas propuestas deberán ser justificadas, con opciones alternativas, en el nuevo PGOU que se tramite.

El pasado 13 de noviembre dirigimos un escrito al alcalde adjuntando el mencionado Recurso de Alzada, y solicitando que se proceda al archivo del PGOU actualmente en tramitación y que se redacte un nuevo PGOU, sometiéndolo al preceptivo procedimiento de EAE de planes y programas. Tampoco hemos tenido contestación. Asimismo, solicitamos expresamente que se nos tenga por parte interesada, y se nos dé el preceptivo trámite de audiencia, lo que tampoco ha tenido lugar.

Al parecer, tanto la CMAOT y este Ayuntamiento pretenden “sostenella y no enmedalla”, incurriendo en infracciones jurídicas de bulto que ya han provocado la anulación del PGOU por tres veces. Esta sería la cuarta, previsiblemente cuando se cumplan 25 años de haberse iniciado la tramitación del PGOU. Todo un récord. La absoluta seguridad en la fraudulenta tramitación de este PGOU por parte de la CMAOT se puede constatar en:

- . No ha contestado a ninguna de las 211 alegaciones que hemos presentado, lo que ya de sí puede conllevar la nulidad por conculcar los derechos como ciudadanos y parte interesada.
- . No ha resuelto el recuso presentado.
- . Ha tardado tres meses en contestar a la consulta del Ayuntamiento con un escrito político -que no informe jurídico- insultantemente breve que no entra en el fondo de las cuestiones jurídicas sobre la procedencia o no de continuar con la tramitación del PGOU.

La CMAOT ha decidido seguir tramitando los 450 planes que carecen de EAE, eludiendo sus propias responsabilidades, con el convencimiento de que la progresiva anulación de los mismos acarreará menos consecuencias políticas que reconocer que se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

están tramitando fraudulentamente y paralizarlos ahora. Cuando se anulen por los tribunales, esperan no estar ya en sus actuales responsabilidades políticas. Las consecuencias sociales, medioambientales y económicas de tanta irresponsabilidad para los municipios afectados serán tremendas.

Los que piensen que es mejor aprobar este PGOU que no tener PGOU, que piensen que, además de poder estar incurriendo en una manifiesta ilegalidad, lo que están es apostando por el fracaso de este PGOU. Si se aprueban este PGOU, tenga ustedes la muy alta seguridad de que se terminará anulando dentro de 3 o 4 años, y vuelta a empezar. También se anularía todo el desarrollo del mismo: planes parciales, regularización de urbanizaciones ilegales, licencias de obras... ¿Ese es el posibilismo que necesita Chiclana? Mejor empezar ahora bien que demorar el desastre anunciado por activa y pasiva.

Los que voten a favor lo hacen para apoyar un PGOU digno ejemplo de la burbuja inmobiliaria, con crecimientos urbanísticos desmesurados e injustificados, y por tanto, son corresponsables de la especulación y la corrupción que genere.

Los que se escuden en que hay informes jurídicos favorables, advertir que dichos informes se basan en una legislación andaluza que ya la abundante y consolidada jurisprudencia del TS ha advertido de su no adecuación a la legislación básica estatal y a las directivas comunitarias, sentencias que advierten que no es posible "la posterior subsanación si la aprobación del PGOU tuvo lugar sin la previa y necesaria Evaluación Ambiental Estratégica", por lo que el TS viene determinando que todos los PGOUs sin EAE "están viciados de nulidad". El Informe del Secretario advierte sobre estas sentencias del TS, aunque parece no sacar conclusiones de las mismas sobre la inadecuada tramitación de este PGOU.

Hay que recordarles que el artículo 78 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, estipula que:

1. Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.
2. Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente.
3. Las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiese sido indemnizados por aquélla.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Pág. 6

Sin que estas responsabilidades puedan eludirse por la existencia de informes técnicos o jurídicos favorables, ya que el acuerdo se adopta con pleno conocimiento de su posible ilegalidad, lo que conllevaría, en todo caso, presumibles responsabilidades de los funcionarios que permiten o avalan este acuerdo ilegal. En este caso las responsabilidades serían de mayor alcance, al conllevar la anulación del PGOU la de todos los instrumentos de desarrollo y otras licencias de obras aprobadas al amparo de este planeamiento.

Finalmente, advertimos, como ya se le hemos trasladado al alcalde, que de aprobarse este PGOU por parte del Pleno del Ayuntamiento, se podría estar incurriendo en un presunto delito de prevaricación”.

Terminada su intervención, el Sr. ***** [C.S.] se acerca a la mesa de la presidencia y hace entrega al Sr. Secretario General del escrito al que ha dado lectura, para su incorporación al acta de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Sr. Secretario y al Sr. Interventor sobre si el expediente está completo y si los informes son o no favorables en el sentido siguiente: “Muchas gracias. Oído, ya dicho, conforme al Reglamento de Participación Ciudadana y antes de dar la palabra a los distintos portavoces, y oído el texto que ha leído el Sr. ***** [C.] sobre el pleno conocimiento de una posible ilegalidad, o de las presumibles responsabilidades, o que se podría estar incurriendo en un presunto delito de prevaricación, Sr. Secretario, ¿el expediente está completo?”

Por el Sr. Secretario se contesta lo siguiente: “El expediente trae el informe del Servicio, toda la documentación, y así lo dice específicamente de manera expresa en la conclusión última el informe de la unidad tramitadora del propio procedimiento administrativo, que no es otra que la Delegación de Urbanismo y la Unidad de Urbanismo: Apartado 10, propuesta, se emite informe favorable sobre el documento al resultar que la documentación presentada se ajusta a la exigible para promover su tramitación en los términos relatados en el apartado anterior, remitiendo, etc., etc.”

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Interventor: “Sr. Interventor, ¿el informe que es preceptivo de la Intervención es favorable o desfavorable?”

Por el Sr. Interventor General se contesta: “Favorable”.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario: “Sr. Secretario ¿el informe preceptivo de usted como Secretario General es favorable o desfavorable?”, a lo que contesta el Sr. Secretario: “Favorable”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlaviatual.chidiana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El Sr. Alcalde continúa diciendo: “Bien, quiero decir, porque obviamente el Sr. ***** [C.] se querrá a sí mismo igual que yo me quiero a mí mismo, y evidentemente todos los que estamos aquí nos estimamos en lo personal como cualquiera, y por consiguiente, quiero decir que siendo el momento muy importante, en modo alguno, la importancia del momento va a sobrellevar que hiciéramos algo en contra de los intereses de la ciudad, o de los intereses personales de cada cual, es decir, este expediente viene a pleno porque instruido administrativamente conforme a la legislación vigente, puede venir porque los informes son favorables, si no, no les quepa a ustedes ninguna duda, a nadie, de que el primero que no trae el expediente a Pleno es este Alcalde, por razones obvias, de responsabilidad administrativa, de responsabilidad política y también de responsabilidad personal. Por tanto, desde esa tranquilidad administrativa, al margen de las valoraciones políticas y opiniones que son todas justas y todas son en derecho a lo que cada cual le parezca oportuno, este expediente viene concluido, completamente y totalmente formado para que pueda ser debatido en este pleno, de lo contrario de esa temeridad no estaría en mi ánimo ni yo lo hubiese traído a este Pleno. Creo que es importante porque igual que corresponde lo que se ha hecho, también corresponde a los miembros de la Corporación volver a oír a los habilitados nacionales, porque no son nombradas estas personas que nos acompañan, no son nombrados a dedo por esta Alcaldía ni ninguna otra Alcaldía, sino son habilitados nacionales, del cuerpo nacional de Interventores y de Secretarios del Estado. Por tanto, personas de absoluta independencia ¿de acuerdo?. Pues pasamos al fondo y entramos en el debate, tiene la palabra....”

Interviene el Sr. Núñez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido siguiente: “Sr. Alcalde, previamente, íbamos a solicitar dejar el expediente sobre la mesa. Las razones, como usted indica, o se exponen a continuación o cuando entremos en el turno de debate.”

El Sr. Alcalde dice: “Sí, yo creo que vamos a hacer como hemos hecho en otras ocasiones, vamos a debatir, vamos a dar la palabra para el debate oportuno, y antes, si usted solicita después, como está haciendo ahora formalmente que quede sobre la mesa, antes de la votación en sí mismo habrá una votación previa para dejar sobre la mesa, caso de que fuese rechazado se entraría en la votación del fondo del asunto ¿de acuerdo?. Tiene la palabra la Delegada de Urbanismo.”

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Toma la palabra la Sra. González Bueno, como Delegada de Urbanismo, en el sentido siguiente: “La elaboración y aprobación de un Plan General es una de las labores de mayor transcendencia para una ciudad y debemos reconocer que esa labor especialmente en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Chiclana es urgente y exige el esfuerzo común para dotar al municipio de un instrumento válido desde el punto de vista urbanístico y eficaz desde el punto de vista jurídico. Me van a permitir hacer un breve recorrido de la situación en la que se encontraba el PGOU cuando entramos a gobernar hasta el día de hoy. Nos encontramos con un documento aprobado provisionalmente el 29 de diciembre de 2014, que se sometió a información pública por plazo de de un mes a partir de su publicación en el BOJA, en el que se han estimado 251 de las 928 alegaciones recibidas, y al que le falta para poder ser aprobado definitivamente los siguientes informes, de acuerdo al informe elaborado por los servicios técnicos de urbanismo. En total, para no hacerlo un poco más extenso, son 10 los informes que estaban pendientes en aquella época. Seis informes eran desfavorables, de los cuales 4 se han subsanado a día de hoy y 4 no emitidos, de los cuales se ha emitido, como saben ustedes, el de valoración ambiental. Por tanto, la afirmación de que sólo faltaba un informe, bueno, pues echen un vistazo al informe de los técnicos de Urbanismo en donde pueden ver exactamente la cumplimentación de los informes sectoriales porque desde luego no es, no es función ni el deseo de este gobierno, intentar retrasar la aprobación de este Plan que tan importante es para toda la ciudadanía. Este gobierno, desde el primer día está decidido a trabajar para tener cuanto antes un documento con las máximas garantías, prueba de ello es la solicitud que hicimos a la Junta de Andalucía de la prórroga de la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y de la prórroga de la Normas Sustantivas. Por tanto, se produce el acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, y la Orden de 24 de junio de 2015, que amplía la vigencia de las Normas Sustantivas hasta el 27 de junio de 2016. Salvamos el primer escollo que hubiera supuesto encontrarnos ante unas normas obsoletas frente a la situación urbanística en la que nos encontramos. A partir de ahí se han producido reuniones con distintos colectivos para consensuar un documento que albergue modificaciones para dotar a PGOU de mayor viabilidad, reuniones con técnicos de la Junta, del Ayuntamiento, con el equipo redactor, para fijar la hoja de ruta para la tramitación de este PGOU. Finalmente hemos renunciado a incluir modificaciones que entendíamos que daban mayor viabilidad al documento pero que iban se hacer que fuéramos a una nueva aprobación inicial que no era el deseo. Por otro lado, tal y como se incluye en las modificaciones que se informa en el informe de los técnicos municipales, en el punto 7, dice que resulta de escasa incidencia sobre el modelo territorial respecto del documento que fue sometido a aprobación provisional 1. Pero aunque sean de escasa entidad, entendíamos y favoreciendo la participación ciudadana que íbamos a ir a una nueva aprobación provisional para dar una nueva información pública de estas modificaciones que se iban a introducir. Con fecha 7 de agosto de 2015, tiene registro la declaración ambiental estratégica. Durante el mes de septiembre de 2015 se realizan reuniones para tratar el tema de las reclamaciones patrimoniales que después comentaré. Con fecha 27, 28 de octubre, es cuando se produce la Sentencia del Tribunal Supremo, y a raíz de ahí es cuando por prudencia este Ayuntamiento, pues dirige un escrito para consultar qué hacer con respecto al documento que teníamos entre manos en la avanzada



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

<http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

tramitación en la que se encontraba. A partir de ahí, es cierto que han pasado tres meses, pero tres meses que no han sido en balde, tres meses que han servido para consensuar un documento que el día tres tuvo entrada el escrito de la dirección general y en el que el mismo día tres también se le dice al equipo redactor que presente ese documento modificado. A partir de ahí se produce la emisión de los informes preceptivos que completan el expediente, el informe de intervención, el de los técnicos municipales, y el de la Secretaría General. Los tres en sentido favorable, y hoy pues nos ocupa la celebración del pleno extraordinario para la aprobación provisional II de este documento. Ante esto me gustaría hacer diversas consideraciones. ¿Qué significa no aprobar el PGOU de Chiclana?, pues es una vuelta a un modelo territorial que resulta inadecuado, obsoleto en cuanto a normativas, fíjense ustedes de hace 30 años lo que ha cambiado la cosa, así como a la evolución social y económica que ha tenido el municipio. Por otro lado, no podríamos establecer una propuesta de crecimiento residencial, no podríamos establecer protecciones a suelos que son aptos para urbanizar, caso es del Pinar de Hierro y Campano. No podríamos habilitar para proceder a la regularización de viviendas. No posibilitaríamos usos que atraigan inversión. No habría posibilidad de desarrollo de viviendas de protección oficial. No dotaríamos de nuevos suelos a un planeamiento caduco que se encuentra agotado. Y por otro lado, como ustedes saben existen reclamaciones patrimoniales que sus aprovechamientos se materializan en suelos en los que no podríamos materializar ese aprovechamiento, y por tanto los recursos que se encuentran en el contencioso, estaríamos en una situación un tanto complicada. 112 millones de euros de reclamaciones patrimoniales. Este documento trata de dar soluciones a los problemas, a la realidad de Chiclana cumpliendo con la normativa vigente. Es un documento que aúna gran cantidad de normativa, realidad existente, propuesta, sugerencias y alegaciones de la ciudadanía, requerimientos de las administraciones afectadas. Constituye una labor de cosido de la ciudad existente, siendo un proceso de síntesis y equilibrio de todos los imput a tener en cuenta. Por tanto la nueva aprobación del Plan General de Chiclana supondría un colapso urbanístico y económico de la ciudad y no tendríamos garantía jurídica para asegurar los derechos y los servicios básicos a los ciudadanos.”

A continuación interviene el concejal no adscrito, el Sr. Schauer, en el sentido siguiente: “El 29 de diciembre de 2014 estuvimos en este pleno y aprobamos de forma inicial un plano urbanístico puesto en marcha por el Partido Popular. Hoy dos años y dos meses después presentan ustedes prácticamente el mismo plan para su aprobación inicial, hecho que solamente se puede calificar como increíble. Ese hecho de prácticamente el mismo Plan, no es porque lo digo yo Sra. González, lo dice el informe de urbanismo, de su propia delegación, en el apartado de conclusiones. Me gustaría saber durante la pre-campaña electoral en primavera de 2015 del Partido Socialista aquí de Chiclana decía por activa y por pasiva que el plan del Partido Popular, puesto en marcha por el Partido Popular no sirve para Chiclana, no se adapta a las necesidades de Chiclana, hay que anularlo lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

antes posible, no se sabía por momentos lo que es más importante, el pleno de investidura o anular el plan urbanístico, tanta prisa les corría para anular ese plan, y ahora 8 meses después del pleno de investidura ustedes traen aquí prácticamente el mismo plan que han anulado. Eso es realmente increíble, no se puede explicar lo que ha pasado aquí. Además están utilizando, Sra. González, un argumento también que hemos podido leer en prensa varias veces, que ustedes saben que el plan no es perfecto, pero sobre la marcha vamos a afinarlo, vamos a mejorarlo para adaptarlo a una serie de cosas, necesidades aquí de Chiclana. Eso era el mismo argumento que el partido popular en su día utilizó para ese plan que se puso en marcha en su día. Ahora, si yo veo una ventaja por mi parte en ese plan, como es prácticamente el mismo, mi voto no tiene por qué ser muy diferente a mi voto del 29 de diciembre de 2014, pero más allá de eso creo que debería usted aclarar antes de llegar a ese momento, una serie de cosas. Está el famoso tema de la evaluación medioambiental estratégico, había una sentencia del tribunal supremo sobre el plan urbanístico de Marbella que hacía especial referencia a ese tema, de hecho lo indicó como principal causa de anular ese plan. Entonces a mí me gustaría Sra. González, que de aquí lo que decía hasta el final del pleno usted respondiera a una serie de cosas. La primera cuestión es en qué cree usted que esa sentencia influye en el plano urbanístico de Chiclana. Ese documento que falta en el plano urbanístico de Chiclana se está trabajando en ello, realmente se puede añadir al plan una vez haber pasado el plan a la Junta de Andalucía. Y la última pregunta es cual es su plan B, Sra. González, sobre este plan urbanístico.”

Interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, diciendo: “En primer lugar, decir de nuevo que hemos tenido muy poco tiempo para leer y desglosar estos farragosos textos que nos dan nuestros compañeros técnicos de Intervención, Secretaría y Asesoría Jurídica de Urbanismo. Se nos entregan a última hora y se nos pide que tengamos una opinión en menos de una semana. Comprendo que vosotros también entendáis cual es la dificultad para nosotros. Es verdad que es un tema que todos llevamos bastante trabajado, pero los informes jurídicos tienen una elevada complicación y debemos leerlo y desglosarlo con el tiempo que ello se merece, no a prisa y corriendo. La Junta tardó 3 meses en enviarnos un informe de tres párrafos, y en el primer párrafo nos decía que nos iban a contestar a la pregunta y en tres días queréis que nosotros opinemos sobre algo que la entidad competente ni siquiera ha informado desde su servicio jurídico, la Junta no ha informado desde su servicio jurídico con un informe jurídico. Creemos que Chiclana de la Frontera necesita un Plan General de Ordenación Urbanística, pero no a cualquier precio. Se nos pide responsabilidad al respecto, y yo creo irresponsable que esto se presente así. Llevamos 21 años sin PGOU, ¿quiénes han sido los responsables de que aún no tengamos PGOU?, ¿ha dimitido algún político, técnico?, ¿hemos cambiado de equipo redactor, cuando era el mismo equipo redactor al que se le cayeron los dos anteriores?. A la afirmación de que se van a regular miles de viviendas, me gustaría que esa promesa quedara por escrito especificada y en caso de no llevarse a cabo, saber quiénes han sido los

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

responsables para pedir su dimisión. El Alcalde, mientras que, José M^a Román, mientras que gobernaba el PP afirmaba que con las Normas Sustantivas Transitórias se podían haber regularizado muchas viviendas, ¿ahora no?, ¿esto no se podría hacer con la Norma Subsidiaria?, ¿alguien podría decirme exactamente cuántos miles y millones de euros se han gastado en PGOU desde 1995 directa e indirectamente?. En el Decreto-ley 3/2005, de 3 de marzo, en su epígrafe tercero in fine, dice textualmente sin originar nuevos gastos económicos a los ayuntamientos de Andalucía. Que me expliquen si esto no ha tenido nuevos gastos. Si el PGOU se aprobara y fuera recurrido, no habría inversor que con buen asesoramiento jurídico invirtiera aquí, valga la redundancia, pues si el PGOU fuera anulado, todo lo edificado sería ilegal, también ocurriría lo mismo con el saneamiento, el sistema de abastecimiento. Dicen que si se recurre y se abole el PGOU, la entidad responsable sería la Junta de Andalucía, eso dijo el otro día Fran Roncero, el Asesor Jurídico de Urbanismo, y que en caso de que esto fuera así, nos tendrían que indemnizar. Pues eso ya aquí ha ocurrido tres veces y no se ha percibido ninguna indemnización.

Por otro lado, creo que casi habéis salvado lo de la evaluación ambiental estratégica. No es lo mismo la declaración ambiental estratégica definitiva que la evaluación ambiental estratégica, por mucho que a la declaración ambiental se le sume un estudio de alternativa, un estudio de cambio climático, y al final se exponga, a posteriori, después de la aprobación provisional. No es así, la evaluación ambiental estratégica es un instrumento que se tiene que ejecutar antes de, pero creo que con esa trampa la habéis salvado. Pero sí tengo claro una cosa, las alternativas también que propone la Junta, la alternativa cero es ilegal. Se dice que la alternativa cero sería pasar directamente a la normativa subsidiaria, y la normativa subsidiaria contraviene la LOUA, la ley de ordenación urbanística de Andalucía, con lo cual es ilegal, en todo caso pasaríamos a la sustantiva hasta que éstas se extinguieran, y luego pasaríamos a subsidiarias, y tendríamos cuatro meses para modificar las subsidiarias, y adaptarlas a la LOUA. Está claro que si no se aprueba, aplicaríamos las Normas Sustantivas hasta verano, y tendríamos tiempo para adaptar esta legislación, y si hubiera que hacer alguna modificación para adaptarla a la realidad de Chiclana, se podría hacer, pero habría que hacerlo ya. Y por supuesto acordar la redacción de un nuevo Plan General de ordenación urbanística, pero desde ya. Mañana mismo nos tendríamos que poner de acuerdo sobre la situación tan precaria del diseminado ya que se aprobaron en plenos medidas para paliar esta problemática y aún no se ha hecho nada, y no es sólo por tema de PGOU.”

Interviene el portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí se Puede”, el Sr. Martín Sanjuán, diciendo: “ Quería empezar primero analizando políticamente el texto, porque no sólo tratamos aquí de qué cuestión legal, sino lo que hay proyectado en el texto en sí, que también nos genera muchas dudas. Y querría empezar por nombrar en Henry George, que fue un economista estadounidense que le daba muchísima importancia al suelo, en el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

sentido que es un recurso que es escaso porque evidentemente está limitado por la delimitación territorial de los estados, o en nuestro caso del municipio. Tan importante es este recurso que en él se sitúan todos los demás recursos del que vamos a utilizar, que son nuestra riqueza natural, son nuestras viviendas, las empresas que podamos situar en él, etc. Es un recurso que al ser escaso con la limitación que he explicado que por lo tanto debe ser bien empleado y no vemos que en este documento se lleve intención ninguna primero, en primera instancia, de optimizar este bien que es nuestro término municipal, porque no vemos que haya un modelo de ciudad, lo que se proyecta, no es ni más ni menos que la situación actual de Chiclana, pero sin dar una orientación como deberíamos empezar a modelar esta ciudad en un futuro. Una situación, recordamos que es consentida por el ayuntamiento, en el que habéis gobernado desde prácticamente el inicio de la democracia, en el que se ha consentido la construcción de manera irregular, desproporcionada, en el que se ha consentido la burbuja inmobiliaria, y se ha consentido porque mientras que se miraba hacia otro lado se ponía la mano, porque todos recordamos las ingentes cantidades de dinero que ha entrado en este ayuntamiento en cuestión de IBI, de impuestos de construcciones y de obras, etc., en suelos pues que no eran regulares. Ustedes en vez de intervenir desde el principio, ahora nos echamos las manos a la cabeza, intentamos buscar como siempre soluciones una vez que el daño ya está hecho. Esta situación, que nos estamos encontrando ahora, hace que aparte tengamos una ciudad horizontal, con baja densidad de población, que sea muy cara de mantener, y eso otra realidad que nos tenemos que plantear. No sabemos qué se va a favorecer, si vamos a favorecer el centro como tantas veces hemos dicho, o si vamos a potenciar el extrarradio. No sabemos qué modelo alternativo se está buscando. Y en definitiva es que no sabemos cómo vamos a construir con este texto que ustedes nos plantean el futuro de nuestra ciudad. No nos cabe otra cosa que decir que estamos ante un texto políticamente nefasto y cobarde. En cuanto al empleo, porque quiero ir desgranando el texto, en cuanto al empleo lo que se proyecta es más de lo mismo, continuar con un modelo caduco de burbuja inmobiliaria donde se proyectan 130.000 nuevas viviendas de construcción privada en la que se plantea un nuevo hotel, en la que se dice que se va a dar empleo otra vez, a partir de la regularización que es otra vez construcción, es decir, continuamos con la misma cuestión, continuamos con el mismo modelo económico y no planeamos ninguna alternativa. Alternativas que por cierto también bloquean el Parlamento Andaluz cuando hablamos de reindustrializar la bahía y otros modelos alternativos. No vemos suelo para industria salvo ese que proyectan en El Torno, que no sabemos, esa expansión del erial de la feria, perdón, y hablan de nuevos suelos cuando tenemos las naves industriales de los numerosos polígonos que tenemos, prácticamente vacías. Tendríamos que ver que eso, obviamente, no cae en este documento, cómo invertimos para activar la economía, no hace falta suelo, hace falta llenar lo que tenemos. Y también se ha planteado que tenemos que fomentar un modelo agrónomo, fomentar los invernaderos, las cooperativas, como ustedes mismos han dicho, y sin embargo, vemos escasez de suelo rústico, de grandes latifundios, no se están poniendo a



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

<http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

disposición los suelos municipales, entonces no sabemos qué modelos plantean ustedes. En cuanto a vivienda, ya lo ha comentado el compañero **** * [J.C.], hablan de un crecimiento poblacional para justificar la construcción de nuevas viviendas, 130.000, repetimos, crecimiento poblacional falso, por lo que dan los datos es que se está estancando el crecimiento poblacional en Chiclana, y por lo tanto no tiene sentido. En este número de..., en estas viviendas que ustedes proyectan, se han reducido, como bien dijisteis, el número proporcional de viviendas de protección oficial, por lo tanto una necesidad que es tener vivienda pública, barata, accesible para acabar con esas colas que hay en Emsisa, que por cierto, estamos todavía esperando los datos después de varios días, para que nos proporcionen, para poder venir aquí con datos a decir estas cuestiones, se está bloqueando un derecho que es el derecho a la vivienda, cuando hay gente en una situación pues francamente mala. Y después proyectan tres zonas que consideramos que también es un modelo caduco, tres zonas de VPO, entre ellas donde está ahora mismo el estadio de Chiclana, en el que se van a poner todas las viviendas de protección oficial, con lo cual hacemos lo de siempre, poner a todas estas personas en el mismo sitio en vez de intentar integrarlas en la ciudad, que en eso también consiste una política de vivienda pública. ¿Y a qué se debe que haya que justificar la construcción de nueva vivienda?, bueno, recordamos una noticia que salió en septiembre el año pasado que vinieron aquí una feria sobre inmobiliarias que solicitaban que, efectivamente ustedes se alegraban de que se estaba vendiendo mucha vivienda en Chiclana, estaba repuntando el negocio inmobiliario, pero ellos reclamaban nueva vivienda para poder seguir con esos modelos de negocios, es decir, lo que se hace justificar una necesidad del lobo y el ladrillo, y no realmente se está atendiendo las necesidades de la ciudadanía. En cuanto al medio ambiente, no cuidan de nuestros recursos naturales y volvemos a lo que ya mencionó el compañero, Ronda Oeste, el Cerro de la Espartosa y el supuesto hospital que va en el Pinar del Hierro, en zona de protección ambiental. La Ronda Oeste, vamos a repetir que es un texto cobarde, efectivamente no queda más narices que incluirla en el PGOU, porque ya está en el Plan de Ordenación de la Bahía de Cádiz, pero lo que deberíamos hacer es luchar para que se retirara eso, que eso se podría haber hecho a lo largo de estos años y ahora me referiré a esto último. En cuanto a la inundabilidad otra promesa incumplida del gobierno municipal, no se han bajado las cotas de inundabilidad, no se ha hecho estudio específico la inundabilidad, como solicitaba también el Colegio de Arquitectos de Cádiz, y obviamente, pues bueno, no habéis podido incluir medidas correctoras, por ir a la prisa y corriendo con este plan por no hacer cambios sustanciales. En cuanto a la regularización pues tenemos todas las dudas, porque el coste de urbanización va a ser mucho más alto al tener que urbanizar de forma total y completa al haberse incluido todo como suelo urbano urbanizable no consolidado, en vez de haber intentado como dijisteis y dijimos en campaña electoral, recordamos que íbamos a reducir todo lo posible las zonas urbanizables, aplicar el 2/2012, y rebajar los costes para dotar de servicios básicos al extrarradio. Entonces, nos preguntamos también quién va a pagar esos servicios, cómo se van a pagar, hay excesivas



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

dudas. Y por otro lado, y ya yendo a lo último, porque si el texto es políticamente malo, nos podríamos haber planteado muchas más dudas si el texto fuera legal, pero presumimos que tampoco lo es, por la cuestión de la evaluación ambiental estratégica. Hay un claro incumplimiento de jurisprudencia consolidada el 21 de junio de 2006, incumplimiento que la junta es consciente porque el Plan de Ordenación del Territorio de la Janda Litoral, documento aprobado en el Parlamento de Andalucía en el año 2007, sí consta de evaluación ambiental estratégica, por lo tanto ellos saben como tenían que haber hecho las cosas desde el año 2007, y sin embargo se siguen haciendo mal. Este informe de la Junta, que nos ha llegado con tres alternativas, es simplemente bochornoso, bochornoso, no puede eso subsanar una evaluación ambiental estratégica, cuyo espíritu, la normativa es hacer una evaluación previa a cualquier plan de ordenación, venir justo antes de una aprobación provisional, que estas eran las alternativas que habían y se acabó. Eso nos parece casi insultante. Tenemos que hacer referencia a todos los PGOU que se han ido tumbando y que están denunciados, como el de Marbella, también, no sólo en Andalucía, como el de Vigo, recientemente se ha aceptado la denuncia al PGOU de Morón, que está ahora mismo aceptado por el Tribunal Supremo y entonces nos tememos que vayamos a caer en la misma, vayamos a caer en el mismo error de darle la patada hacia adelante, y el que venga el próximo que se coma este marrón. Y hablamos de valentía y ustedes nos podríais decir que sois valientes al apoyar este texto, pero es que valentía no es lo mismo que temeridad, porque nosotros no consideramos que tengamos garantía jurídica ninguna de que aprobar esto sea legal y de que no vayamos a tener las consiguientes sanciones o responsabilidades civiles. Y valientes también es asumir y decir la verdad, y asumir y decir la verdad es que este PGOU está viciado de nulidad y habría que empezar uno de nuevo desde hoy mismo. Eso es lo que tendríamos que decir, lo que tendrían que decir, lo que debería haber dicho la Junta y lo que tendríamos que haber empezado a trabajar y claro que hay intereses de partido y personales, Sr. Román, claro que los hay, hay el interés de que después de 20 años no se ha conseguido sacar ningún PGOU y esto sería el enésimo fracaso del Partido Socialista. Ustedes no pueden continuar con esta legislatura o con este gobierno, con esta dinámica, con este nuevo fracaso rotundo, pues claro que los hay. Y nos acordamos de la ciudadanía, de los intereses, de que sin esto no vamos a ir, en última instancia, nos acordamos siempre al final, para escudarnos, porque nos vienen a decir que o se aprueba esto o es el caos. Y vamos a ver, es que el caos habéis sido vosotros durante estos veinte años de gobierno, que habéis permitido toda esta situación, que habéis permitido que lleguemos a este momento último donde tenemos que jugarlas al todo por el todo, es que el caos habéis sido vosotros, no hay disyuntiva aquí, o es el caos o el caos. Y después de años de desgobierno y es a lo que me refería con esto de jugarlos a última instancia, quieren que nos olvidemos de todo, vamos a mirar por el futuro, tal, vamos a olvidarnos del pasado, y no, ni olvido ni perdono señores, porque estamos hablando de algo muy serio, estamos hablando de que vais a jugar, a lo mejor, con ilusiones de la gente, se van a prestar planes parciales, se va a empezar una regularización y puede



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chidiana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

ser que todas ellas sean nulas, porque el PGOU es ilegal, o presuntamente ilegal. Nosotros vamos a ofrecer varias alternativas como ya se ha ofrecido, una de las que ha comentado el Sr. Sánchez de adaptar las normas subsidiarias, podríamos votar también a favor de que esta cuestión se deje sobre la mesa, pero adelantamos que ninguna alternativa o ningún informe jurídico de la Junta que diga que es que el PGOU no es nulo y que inicia de nuevo es válido, porque es que es así, legalmente es así. Y lo que proponemos, efectivamente es empezar de nuevo, empezar de nuevo con responsabilidades diciéndole a la gente lo que ha habido hasta aquí, nos hemos equivocado y vamos a llevar hacia adelante un proyecto además con un proyecto nuevo, con un modelo de futuro, con un modelo alternativo económico, con un modelo de vivienda sostenible, y no esto que nos traen.”

A continuación interviene la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la Sra. Rodríguez Muñoz, diciendo: “Vamos a ver, como yo creo que el tema lo merece vamos a intentar ser lo más sincera posible y lo más franca posible y sobre todo lo más concisa. El grupo municipal de Izquierda Unida yo creo que se siente legitimado para, con la trayectoria que viene teniendo en este pleno, para decir antes que nada, que nosotros no estamos dispuesto a admitir hoy lecciones morales de nadie, vengan de donde vengan, porque todos tenemos una opinión de lo que queremos tener y todas son igual de legítimas. Por tanto, digo esto porque este grupo municipal se ha venido absteniendo en las distintas aprobaciones de este Plan General, y cuando nos hemos abstenido y hemos permitido que salieran hacia adelante no lo hemos hecho, compañeros ecologistas, porque apostemos por la especulación, ni lo hemos hecho porque estemos del lado de los especuladores, lo hemos hecho porque entendíamos que Chiclana tenía una situación lo suficientemente excepcional, y porque entendíamos que había mucha gente, mucha gente, miles de ciudadanos y ciudadanas en esta ciudad que se siguen surtiendo de aguas contaminadas que requerían una apuesta y una solución por nuestra parte, por eso nos hemos venido absteniendo en las distintas fases de este Plan General. En cuanto a las formas en que se han hecho, en cuanto a la provisionalidad o de la legalidad que pueda tener este Plan o no estamos completamente de acuerdo con todas las intervenciones que se han hecho anteriormente, estamos completamente de acuerdo. En cuanto al fondo, creo sinceramente, que los argumentos que se han dado hasta ahora no sitúan el contexto real en el que nos estamos moviendo. Digo esto porque los planteamientos y los discursos que he venido escuchando hasta ahora mismo, podrían perfectamente ser los mismos planteamientos y los mismos discursos de hace diez años, y la situación de este país, y la de esta ciudad no es la de hace diez años. Cuando hablamos de que estamos al lado de los especuladores, parece que es que tenemos a mucha gente en la puerta esperando venir a especular a Chiclana. Resulta que los mismos especuladores de Chiclana que todos detestamos son los que ahora se benefician de pedirle al ayuntamiento reclamaciones patrimoniales porque le trae eso mucho más cuenta que desarrollar construcción en Chiclana. Resulta que cuando antes estábamos hablando en Chiclana hace diez años de los

000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

grandes pelotazos urbanísticos, ahora de lo que estamos hablando es de que tenemos un Plan General que es de mero trámite, de mero trámite, para intentar salvar los muebles en esta ciudad. Yo no le veo ningún sentido a criticarle a este Plan General, que se le puede criticar prácticamente todo, no le veo ningún sentido a criticarle que tenga una parcela destinada a equipamiento o a lo que llaman ustedes hospital, ni le veo ningún sentido a criticar que tenga una Ronda Oeste, no me parecen razones de peso para criticar este Plan General, por una sencilla razón, porque no se van a hacer, porque estamos ante una situación en que parece que estamos en otro mundo viviendo, estamos ante una situación en la que ni siquiera sabemos si vamos conseguir abrir el Centro de Salud de los Gallos, y estamos aquí discutiendo todo el mundo sobre si se va a construir la Ronda Oeste, es que la Ronda Oeste no se va a construir, o es que no sabemos en qué país estamos viviendo. Tenemos a la administración bajo mínimos a todos los niveles, ¿estamos hablando aquí de que la administración va a venir a especular a este pueblo?, ¿es que acaso este pueblo resulta que tiene dinero escondido a espuestas y nosotros no nos hemos enterado?, posiblemente también ¿no?. En cualquier caso, en cualquier caso estamos completamente de acuerdo en muchas cuestiones, la primera es que ya, ya, independiente de lo que aquí ocurra hoy, ya se tiene que estar elaborando un nuevo Plan General, pero hay algo en las intervenciones que yo creo que se nos escapa, y es que dicen ustedes con mucho entusiasmo, vamos a elaborar un nuevo Plan General. Yo pongo una cosa sobre la mesa, el nuevo Plan General que se tenga que elaborar, que se tiene que elaborar, va a estar elaborado por la misma gente, porque hay algo que se nos escapa y que a mí, que represento a tres concejales en este Salón de Plenos, no me gustaría, pero es la realidad y es que en este pueblo ha ganado las Elecciones el Partido Socialista, y en la Junta de Andalucía ha ganado las Elecciones el Partido Socialista y porque ahora se empieza a elaborar un nuevo Plan General, no lo va a elaborar Izquierda Unida, lo va a elaborar el Partido Socialista con su modelo de ciudad, que a mí tampoco me gusta porque lo digo y lo reitero, éste no es nuestro Plan General, y no estamos de acuerdo con este Plan General. Izquierda Unida hubiera elaborado un Plan General muy distinto, pero el contexto ahora mismo en el que nos estamos moviendo, y el que le deberíamos verdaderamente trasladar a la ciudadanía es que estamos entre lo malo y lo peor, y esa es la disyuntiva en la que nos vemos, estamos entre lo malo y lo peor. Yo no voy a traer en mi intervención el debate sobre si en el fondo este Plan General es más bueno o es menos bueno. Estamos ante una situación en que ya tenemos un Plan General elaborado que además hay que pagar y que nos ha costado más de dos millones, y la decisión que vamos a tomar hoy aquí es si este Plan General lo guardamos en un cajón y volvemos a las Normas Subsidiarias de los 80 porque consideremos preventivamente que nos lo pueden tumbar, o se tira hacia adelante con toda la probabilidad de que en algún momento nos lo tumbarán, pero se tira hacia adelante con el Plan General por dar salida inmediata a lo que pueda ocurrir este verano cuando se acaben las Normas Sustantivas o lo que pueda ocurrir el año que viene o el siguiente, si es que tardamos tres o cuatro años en que el Plan se caiga. Ese es el contexto



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chidiana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

en el que nos estamos moviendo, y ese es el contexto donde todos y todas tenemos que tomar una decisión, entre pagar un Plan General, aprobarlo y arriesgarnos a que nos lo tiren, pagar un Plan General y guardarlo en un cajón preventivamente y volver a las Subsidiarias de los 80. A mí eso, me van a permitir ustedes el tono coloquial, pero a mí eso me trae hoy aquí con un boquete en el estómago importante, porque posiblemente sea la decisión más importante que tomemos, sin duda, en este periodo corporativo, y la responsabilidad que tenemos es mucha. Y cuando digo que la responsabilidad que tenemos es mucha, señora González, y usted es nueva en este periodo corporativo, pero yo cuando decía que nosotros no estamos dispuestos a admitir lecciones morales, tampoco están ustedes en condiciones de pedirnos responsabilidades, no están en condiciones de pedirnos responsabilidades porque este grupo municipal que yo represento sabe mucho de las responsabilidades que hemos asumido en este Salón de Plenos y yo he estado sentada en la oposición al lado de ustedes cuando en Chiclana urgía aprobar unas normas sustantivas, y tuvimos que dar la cara el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y estábamos cogobernando en la Junta de Andalucía, y las Normas Sustantivas fueron en un decreto de comercio de mis compañeros de Izquierda Unida en la Junta de Andalucía porque nosotros dimos la cara, porque da la casualidad que tanto unos como otros, tanto Partido Socialista como Partido Popular, tienen ustedes un discurso muy distinto cuando están en la oposición y se lavan las manos, que cuando están en el gobierno y nos piden a los demás responsabilidades. Yo le puedo decir, y no me tiembla la voz, que este grupo municipal en la oposición tiene la misma responsabilidad que si estuviese gobernando. Y a veces tomamos decisiones muy duras que ni siquiera pueden entender a lo mejor nuestros votantes, pero lo hacemos siempre desde la conciencia de que creemos que es lo que mejor estamos haciendo. Cuando ustedes han estado en la oposición no han hecho lo mismo, porque nosotros nos vimos defendiendo aquí las Normas Sustantivas solos, nos vimos solos, con la acusación, solos me refiero en la oposición con la acusación de que estábamos haciéndole el juego a un Partido Popular, lo típico, y nos dio igual. Y en cualquier caso y en última instancia, y parece que se nos olvida, ante la situación, ante la propuesta o situación del Partido Popular de que dejemos esto sobre la mesa, nosotros no vamos a hacer aquí más juego de trileros de darle a esto patadas al balón hacia adelante y decir, ya decidiremos más adelante. Las cartas ya están sobre la mesa, ya sabemos todo lo que nos jugamos, como es verdad, y coincido, ha dicho el compañero Dani Martín, ya lo sabemos, la Junta no nos va a dar ningún informe mágico que nos diga lo maravilloso que es esto, ni lo no maravilloso, ni nos va a dar mayor seguridad, ni nos va a dar menos, y darle más patadas al balón hacia adelante es no querer retratarnos, es no querer retratar, y hoy, se tome la decisión que se tome, ninguna va a ser buena. Si de aquí salimos tumbando el Plan General no va a ser bueno para esta ciudad, y si el Plan General sale adelante, posiblemente tampoco sea bueno, posiblemente tampoco sea bueno, lo que estamos barajando es qué es lo menos malo, qué es lo menos malo para la ciudad de Chiclana, eso es lo que estamos valorando y ante eso, y ante esa situación y ante lo que vaya a ocurrir aquí hoy, digo yo que el Partido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Popular no debería ponerse de perfil, porque ustedes son los padres de este Plan General, ustedes han estado durante meses diciendo que el Partido Socialista no ha modificado prácticamente nada y que es su propio Plan General, y si es su propio Plan General tendrá mucho que decir aquí, y no dejar la responsabilidad a los demás y eludir responsabilidades, porque al fin y al cabo, por mucho que quieran decir lo que quieran decir, en boca suya, es su Plan, es su Plan, sabrán ustedes lo que tienen que hacer, a ver si va a resultar, y digo lo mismo que le he dicho antes a la portavoz de, en este caso, del Partido Socialista, a ver si va a resultar que cuando están ustedes gobernando es su Plan, y cuando están en la oposición les compensa más boicotear al gobierno que seguir defendiendo su Plan.”

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Núñez Jiménez, diciendo: “Este es un Plan que nace y llega este momento, un Plan sin ilusión, que no va a generar economía, es un plan que no tiene futuro, que no ofrece futuro para la ciudad, este documento supone reírse de Chiclana, y me atrevo incluso a decir, me lo van a permitir, que este documento es una puñalada a los chiclaneros, este documento es una puñalada a los chiclaneros. Y ustedes dirán, ¿cómo es posible que el Partido Popular diga estas cosas?, y las caras de los concejales del Partido Socialista desprenden eso, pero es que resulta que estas afirmaciones que yo acabo de decir no son del Partido Popular, son las que decía el Partido Socialista en la oposición, en la oposición para definir este Plan General. Y en concreto, lo decía el Sr. Alcalde, que es quien trae en primera persona este documento para que se apoye. La mejor definición, esto es una puñalada para los chiclaneros, este Plan es una puñalada para los chiclaneros, esto es lo que se decía, esto es lo que se decía y ahora resulta que se trae a este Salón de Plenos un documento que es en un 99% el mismo que el Partido Popular con el Partido Vecinal elaboró durante los últimos cuatro años, en un 99%, y ahora piden responsabilidad a los demás, responsabilidad a los demás, los que definen este documento como una puñalada, ¿qué es lo que ha pasado en este tiempo?, ¿qué nos hemos perdido?, ¿qué nos hemos perdido?. Un Plan General, y aquí no es, yo entiendo que la señora Rodríguez tenga que posicionarse ahora como la salvadora, tenga que meterse con el Partido Popular porque está traicionando a sus votantes, entonces para justificarlo y compensar se tiene que meter con el Partido Popular. Un Plan General no es un documento para mañana, un Plan General no es un documento para dentro de tres años ni cuatro años, un Plan General es el documento que define la Chiclana de los próximos 20 y 30 años. El último documento urbanístico real que tuvimos, las Normas Subsidiarias del 87, casi que todavía siguen vivas, por lo tanto, un Plan General no hay que mirarlo con la voluntad de decir vamos a tenerlo porque mañana me hace falta, no, vamos a trabajarlo y vamos a tenerlo porque nos tiene que durar 30 años, porque además Chiclana tiene una situación, una situación muy compleja, donde la mitad, exactamente la mitad 22 millones de metros cuadrados son irregulares, y hay que normalizarlos, hay que urbanizarlos, y regularizar 22 millones de metros cuadrados no se hace con un plan que tiene una durabilidad, como aquí se ha dicho de cuatro años, se hace

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

en un proyecto de 20 años, de 20 y 30 años, por lo tanto, necesitamos un documento que dure 20 o 30 años. Esto no es una cuestión de que los 25 concejales de aquí tiremos, como quiere justificar la Sra. Rodríguez, una patadita hacia adelante, nos lavemos las manos, y dentro de cuatro años, en 2019, quien esté que se las apañe. A lo largo de la intervención explicaré por qué vamos a pedir que quede sobre la mesa, y yo espero que todos entiendan la postura. Para sacar un Plan adelante hace falta altura, hace falta altura, y esa altura se demuestra en la coherencia de cuando se está en el gobierno y cuando se está en la oposición. El Partido Socialista no la está teniendo. Desde el primer momento cuando llegamos nosotros al gobierno, en 2011 dijimos hace falta un plan, la situación legal urbanística es tan compleja que la capacidad de disposición que tiene un gobierno municipal a la hora de redactar un plan es casi nula, es mínima, está muy coartado legalmente para tomar decisiones entorno al Plan General, pero hay una cuestión fundamental, el fondo del Plan General si una parcela tiene que ser dotacional o tiene que ser residencial, por ese motivo no te anulan un Plan General, lo fundamental es que el procedimiento de aprobación sea correcto. El Plan de 2003 se anuló porque nos saltamos el procedimiento, porque no se sacó a exposición pública una parte del Plan General y por lo tanto se coartó la opinión a los ciudadanos, por eso se anuló, por eso se anuló. No caigamos otra vez en el mismo error, no caigamos otra vez en el mismo error. Y ese plan sirvió, el de 2003, porque estábamos, sirvió entre comillas, o generó empleo, porque estábamos en plena burbuja inmobiliaria, una situación que no se va a volver a repetir, por lo tanto necesitamos una estabilidad y una seguridad jurídica plena no, porque eso no existe, pero sí con suficiente garantía para que dé durabilidad al Plan General. Pero es que decía el partido socialista que iba a hacer cuando estaba en la oposición, y lo decía abusando y engañando, porque no tiene otro nombre, engañando a la gente que estaba en una situación de dependencia, de necesidad. Y aquí no se puede hablar de desconocimiento, porque el Sr. Román estuvo en 2003, era concejal en 2003 en el gobierno, que aprobó ese Plan, estaba en 2005, que aprobó la rectificación, estaba en 2007 que aprobó la rectificación, conoce perfectamente de qué va el asunto, no es por desconocimiento. Se decía que iban a reducir las entonces y para que todos nos entendamos, Áreas de Gestión Básica, suelo urbano no consolidado, para aplicarle el Decreto 2/2012 porque no hacía falta tanta urbanización, sólo con luz, agua, alcantarillado, los servicios, y le decíamos desde el gobierno, eso no se puede hacer, eso es ilegal por cuestiones tanto definidas en la LOUA como definidas en el Decreto 2/2012, pero seguía engañando a la gente. En este documento se desestima el PSOE su propia alegación, se desestima el PSOE su propia alegación al respecto. ¿Sabéis cuántos metros de suelo urbano no consolidado de Áreas de Gestión Básica se reduce en el Plan General?, cero, ni un metro, cero. Podemos seguir, la inundabilidad, la inundabilidad, si me permiten un segundo, lo tengo por aquí, en el programa electoral, además con una, y lo digo claramente, con una desvergüenza absoluta, su programa electoral, que está aquí, decía, el documento no responde al diagnóstico de la ciudad, es completamente inviable y no podrá desarrollarse, hay que rehacerlo para generar empleo y urbanismo. Pero lo mejor

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chidiana.es/validacion/Doc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Pág. 20

es lo de la inundabilidad, es una cuestión, y lo peor es que vienen aquí sin sonrojarse lo más mínimo. Nuestro compromiso, su programa electoral página 85, hacer desaparecer el riesgo de inundabilidad del 90% de la superficie, o sea, no un 10, ni un 5, ni un 15, del 90% de la superficie, pero es que este engaño no era sólo en la Campaña Electoral, ya en el gobierno, conociendo los pormenores, no vale el desconocimiento, porque han hecho planes generales, lo conocen perfectamente, porque en la Junta de Andalucía gobierna ellos y saben perfectamente que es aplicable el estudio de La Janda, pero engañaban a la gente, ¿por qué?, porque la gente estaba muy preocupada con la inundabilidad, decían, es que mi parcela es inundable, es que tiene especial protección. Prensa, 16 de octubre de 2015, las principales modificaciones del PGOU tienen que ver con la inundabilidad y no se baja ni un metro. El Consistorio ejecutará dos proyectos para reducir los suelos inundables, esto es lo que dicen en la prensa y ahora lo que dicen en el Documento de Planeamiento, que es lo que votamos aquí, que es lo que votamos aquí. Dice, ¡ah!, y por cierto, hay que hacer la presa contra avenidas, eso era imprescindible. Hace dos meses, votaron en contra de la presa contra avenidas en la Junta de Andalucía, el PSOE, hace dos meses, en noviembre. Que se trajo aquí una propuesta a Pleno para pedir la presa contra avenidas e inmediatamente después en la Junta de Andalucía votan en contra. Quedan aquí bien o pretenden quedar bien con los chicaneros, pero luego en la Junta de Andalucía hacen todo lo contrario y es el mismo partido, es el mismo partido. ¡Ah, por cierto!, el número dos de la Junta de Andalucía era de Chiclana, es de Chiclana, era el Alcalde de Chiclana, o sea, que no pueden decir es que no tenemos contactos, es que no sabemos quien es, no tenemos su teléfono, no lo veo nunca, pero es que es muy fácil engañar a la gente que tiene...”

En estos momentos el Sr. Alcalde le dice: “Vaya concluyendo usted Sr. Núñez.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Entiendo que el documento es un punto importante.”

El Sr. Alcalde le dice: “Ha consumido los diez minutos, va a haber un segundo turno. Y habrá si hace falta hasta un tercer turno, pero vamos a ser respetuoso cada uno con los tiempos.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “No lo dudo. Voy a intentar reducirlo lo máximo posible”.

El Sr. Alcalde dice: “No tengo ningún problema en que haya un tercer turno, pero vamos a que todo el mundo tenga el mismo tiempo y oportunidades, ¿de acuerdo?. Por favor, por tanto concluya.”

Continúa el Sr. Núñez Jiménez diciendo: “Le decía lo de las obras de infraestructuras. Vamos a hacer obras de infraestructuras para reducir la inundabilidad. Eso es lo que dicen en prensa. Lo que dicen en el Plan General que es lo que aprobamos, dicen, cualquier obra

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

de infraestructura, leo literalmente, cualquier obra de infraestructura resulta insuficiente conforme aumentan las infraestructuras aumentan los perjuicios económicos. Esto es lo que dice el Plan General. Por cierto, si leen el Plan General se darán cuenta de que la alegación del PSOE no viene como alegación del PSOE, viene como alegación del Partido Socialista de Andalucía, parece que el gobierno no se ha leído el Plan General, porque un error que ya venía en la versión de noviembre y viene ahora otra vez en la versión de ahora. Sancti Petri, ataque contra el patrimonio y lo dejan igual, porque estaba puesto como no urbanizable. Decían, es que tiene que ser urbano, ataque contra el patrimonio. En definitiva, un fraude mayúsculo y se presentan en este Pleno sin ni siquiera sonrojarse, sin pedir perdón y sin asumir responsabilidades políticas. Había pedido al principio de la sesión que se dejara,... un minuto Sr. Román, pero Sr. Román es que las intervenciones, las intervenciones tienen un sentido completo. Se dice que esto es con lo que nos hemos encontrado, se dicta la sentencia de Marbella, a finales de 2015, nos encontramos con una situación un tanto llamativa y es que a la Junta de Andalucía se le había olvidado pedir, cuando se hacía el avance, por cierto, donde estaba Izquierda Unida, el Partido Socialista, que hacía falta una declaración ambiental estratégica, de acuerdo con el gobierno en que decimos, vamos a pedirle a la Junta de Andalucía un informe que nos aclare qué hacemos. No sé si todos los ciudadanos han visto el informe que mandan después de tres meses, que es esto, son tres párrafos, de los que sólo uno, que es el último, tiene contenido jurídico y encima de las dos opciones que ofrece una no es correcta. Esto es una vergüenza y el gobierno, si se hiciera respetar ante la Junta de Andalucía, diría que le mandara uno en condiciones, uno como mínimo normal, porque esto es, cachondearse, y permítanme la expresión, de los chicaneros, esto es cachondearse de los chicaneros. El Plan General lo que ha hecho ahora es cambiar las carpetas, literal, el cd, las carpetas donde venía el estudio de impacto ambiental, a declaración ambiental estratégica. Además lo ventila con 30 simples páginas. La sentencia del Tribunal Supremo exige una evaluación económica de cada una de las alternativas, cosa que este Plan no tiene, pero que no va a ser este partido quien diga que esto no es legal. Aún así, ¿por qué decimos que se retire el Plan General?, ¿que se deje sobre la mesa?, lo decimos para que se pida un nuevo informe a la Junta de Andalucía y literalmente, termino en un minuto, ¿por qué hace falta seguridad jurídica en un Plan General?, uno, para generar empleo, porque sin seguridad jurídica no hay inversión. Ya hemos visto aquí en Chiclana cómo los inversores han apostado su dinero, mucho dinero, y al final se le ha tumbado el Plan y no han podido llevarlo adelante. Sin garantía no hay inversión, sin inversión no hay empleo. Segundo, 22 millones de metros cuadrados que regularizar, 12.000, más de 12.000 viviendas, qué queremos, que la gente pida préstamos, que se entrampe para conectar su servicio y luego se quede con el préstamo y sin servicio. Tenemos en la Rana Verde 15 millones de euros metidos en tuberías sin utilizar, precisamente porque se ha anulado el Plan General. Es un defecto que no se puede subsanar en un futuro, no lo podemos aprobar y luego corregir, reclamaciones patrimoniales, ¿qué queremos?, solventar las de ahora y dentro de cuatro años las nuevas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Pág. 22

Y lo último que digo, un millón de euros el Plan General, no es cuestión de tirarlo a la basura. Nuestra propuesta, que se quede sobre la mesa, pidamos un nuevo informe a la Junta de Andalucía, un informe de verdad, y que luego dentro de..., cuando venga el informe volverlo a traer a aprobación.”

El Sr. Alcalde dice: “Vamos a ver. ¿Los intervinientes quieren un segundo y un tercero, o lo dejamos con un segundo?. Digo para que todo el mundo sepa, de cara a sus estrategias de intervenciones, todas ellas legítimas, que todo el mundo sepa las oportunidades de las que va a disponer. ¿Un segundo turno es suficiente?. Lo único, como usted comprenderá, lo que no puede ser es que a alguien yo le diga que tiene tiempo y a otro no se lo diga, porque no es lógico, me parece que no es lógico.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Los demás intervinientes han agotado su tiempo voluntariamente.”

El Sr. Alcalde dice: “Entonces vamos a dar solamente un segundo turno vitas las expresiones de todos los demás, ¿de acuerdo?. Lo que vamos a hacer es un segundo turno, también de 10 minutos y no de 5 minutos como suele ser habitual. Allá cada cual en que quiera o no emplear los 10 minutos. Y habrá también la flexibilidad del 10 minutos y el pico, no del 10 y el 50% más de tiempo, ¿de acuerdo?. Bueno, pues de menor a mayor, nuevas intervenciones, hay nuevas intervenciones.”

En el segundo turno de intervenciones, lo hace en primer lugar la Sra. González Bueno en el sentido siguiente: “Parece que se está poniendo en duda el escrito que nos remite la Dirección General de Prevención Ambiental. Realmente, la Dirección General no tiene obligación de emitir informe a estas alturas, para ello nuestro órgano ambiental, que como saben es la Dirección General de Prevención Ambiental, pues con fecha..., bueno en principio existe el Decreto 3/2015, que me van a permitir que lea en su Exposición de Motivos, dice, la defensa del interés general exige trasladar a los Ayuntamientos de Andalucía y al resto de operadores jurídicos y económicos la seguridad de que sólo regirá un procedimiento para tramitar la evaluación ambiental estratégica y nos dice también que mediante una resolución del órgano ambiental que bajo los principios de conservación, etc., etc., etc. Este Decreto Ley fue convalidado por el Parlamento y tenemos vigente la Ley 3/2015. Posteriormente a este Decreto, y estaban ustedes en el gobierno, les llega la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se acuerda la sujeción al nuevo procedimiento, con fecha 20.05.2015. Posteriormente a esta resolución que acuerda la sujeción al nuevo procedimiento, nos emite o tiene Registro de Entrada con fecha 7 de agosto de 2015, en la que tenemos una declaración ambiental estratégica. Posteriormente se suceden las sentencias del Tribunal Supremo, y ante esta incidencia pedimos que nos digan qué hacer, pero es que ya nos lo habían dicho antes, es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chidiana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

decir, se acuerda la sujeción al nuevo procedimiento, si se leen ustedes la resolución dice que la fase de tramitación de evaluación ambiental en la que se encuentra el Plan General de Ordenación nos lleva a una fase de tramitación 40 5 L, de la actual Ley Gica. Por tanto, ya nos están diciendo en qué momento de tramitación estamos con respecto a la evaluación ambiental y cómo hacerla, y la declaración ambiental estratégica, pues es este tocho, que llega con fecha 7 de agosto. Y todos los requerimientos se han incluido ya en el documento. Por tanto, yo, vamos, creo que el órgano ambiental que tiene que tutelarnos, tenemos un decreto ley convalidado posteriormente por el Parlamento y con una ley, tenemos una resolución y una declaración ambiental estratégica. Por otro lado, en ese escrito se nos dice, pues, en primer lugar, y conforme a la incidencia de la sentencia del Tribunal Supremo que completamos la declaración ambiental estratégica, y nos habilita dos procedimientos, que no es que sea ilegal, como usted manifestó Sr. Núñez, en la prensa, no es que sea ilegal, no es aplicable porque ellos, en principio, cuando tú tienes la declaración ambiental estratégica, si se hubiera aprobado ese documento definitivamente, pues entonces, si lo hubiéramos aprobado entonces, tendríamos que ir a ese artículo 28 de la ley estatal, pero en este caso como no se aprobó y nosotros manifestamos el que hubiera una información pública, modificamos, completamos, en este caso, porque la palabra es completar, la declaración ambiental estratégica para llevarla a una información pública y solicitar una declaración ambiental estratégica final al órgano ambiental. Ahí es cuando nos tendrán que dar la garantía, que ahora usted está pidiendo, no ahora. Ahora es un escrito respondiendo una consulta, no tiene categoría de informe, porque es que además no lo puede tener. Ya nos lo dieron con la resolución que nos dieron anteriormente, ya nos han dado la declaración ambiental estratégica, nos han dicho, si ustedes van a la nueva aprobación provisional con información pública, ahí es donde ustedes irían a otro..., nos mandan ahora a un estadio más, porque ya estamos en la solicitud de declaración ambiental estratégica final, punto 40 5 M de la Ley Gica. Por tanto, vamos, estamos cumpliendo la legislación vigente, así lo dice en su informe la Secretaría General. Señalar a este respecto que la resoluciones judiciales deben aplicarse e interpretarse conforme a los presupuestos de hecho acaecidos y a la normativa aplicable a tales hechos y lo cierto es que en el caso de la sentencia de Marbella, y en lo que hace concretamente la falta u omisión de evaluación ambiental estratégica que determinó en casación la nulidad de la revisión del PGOU, la referida revisión, y la documentación ambiental del PGOU, se tramitó sin la existencia de la muy reciente normativa autonómica andaluza que por ser ley vigente resulta de aplicación al Plan General de Chiclana. Por otro lado, ustedes han dicho que si se tumban las licencias, ustedes saben que los actos aplicativos no son nulos, lo saben porque, o deberían de saberlo, aunque, bueno por cierto, la responsabilidad política, ustedes la han depositado en otro partido político para llegar al gobierno, entonces, y ahora se lavan las manos, por tanto, las licencias no serían nulas, sí serían nulos los instrumentos de desarrollo, eso sí es cierto, pero las licencias no serían nulas, las licencias no serían nulas y tienen ustedes muchos ejemplos de lo que se ha desarrollado. El que lleguemos al 27 de junio sin la



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinlavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

aprobación de un Plan General supone la vuelta a las Normas Subsidiarias, no es que sean ilegales, evidentemente lo son, ya les he comentado, ha habido una normativa en estos 30 años, ha cambiado tanto la normativa, no sería compatible, o sea, no cumpliríamos ni POTA, ni LOUA, ni nada, pero es a la que nos revoca, o sea, es que volveríamos a esa situación, no es que sea ilegal es que va a ser real si hoy no aprobamos, que por cierto, estamos en una aprobación provisional, no confundamos, el documento se tiene que aprobar definitivamente y no somos nosotros el órgano sustantivo. Por tanto, estamos en el momento en el que estamos, una aprobación provisional II del documento, con una información pública posterior, con los informes sectoriales que tendremos que ratificar, solicitar a la dirección general una declaración ambiental estratégica final, que tiene que ser previa a la aprobación del documento de forma definitiva.”

A continuación interviene el Sr. Sánchez Barea diciendo: “Yo creo que aquí estamos debatiendo mucho sobre lo que es evaluación ambiental estratégica, declaración ambiental estratégica, yo creo que el personal se está liando un poco también. La evaluación ambiental estratégica es un instrumento que se realiza previo a la declaración ambiental estratégica y además requiere de exposición pública y esto no se ha hecho, se ha salvado con una modificación del 25 de diciembre de 2015, añadiendo la declaración ambiental estratégica un estudio de viabilidad, el estudio de las diferentes opciones que teníamos, y además de un estudio de cambio climático. Y después de la aprobación provisional II, es cuando lo expondríamos públicamente, cuando esto debe de ser previo. Es verdad que se salva, es verdad que lo habéis salvado, desde mi punto de vista, que no soy jurista y además, por otro lado, es evidente, es evidente, que el PGOU no tiene que ser ni el nuestro ni el de Ana de Izquierda Unida, ni el de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, ni el del PSOE, ni el del PP, tiene que ser el PGOU de los chiclaneros, por tanto, ninguno vamos a estar nunca de acuerdo con el PGOU que haga otro. Pero la causa principal que veo es que el informe que nos emite la Junta de Andalucía nos propone como alternativa cero, la vuelta a la normativa subsidiaria, que no es posible, que no es posible, por lo tanto está mal, es que no es posible, pasaríamos a la sustantiva y cuando se agote la sustantiva pasaríamos a la subsidiaria, y además tendríamos que modificarla porque contraviene la LOUA, con lo cual es ilegal, y no se puede proponer como alternativa. Valentía, hablaba antes el compañero Martín, valentía es votar a favor o en contra, no es abstenerse.

Por otro lado, el Pinar de Hierro, voy a ir recogiendo cosas que he ido escuchando aquí, el Pinar de Hierro no se va a construir como ustedes dicen, no se puede construir por legislación específica, hay demasiadas especies protegidas allí, demasiados estudios que avalan que allí no se va a poder construir. La Ronda Oeste, la Ronda Oeste sé que es imposible quitarla del PGOU porque viene del pot Bahía de Cádiz, entonces sé que ahora mismo no se puede, habría que quitarlo del pot Bahía de Cádiz, que ese será un paso que tendremos que andar, desde mi punto de vista. Inundabilidad, modificar la inundabilidad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

aquí es imposible, porque la inundabilidad no es la capacidad que tiene el agua para llegar a un sitio, sino es la capacidad que tiene un terreno para ser inundado y eso lo vamos a seguir manteniendo, no vamos a bajar ni un metro, en todo caso podremos aumentarla. Ya, esto de no haber tenido PGOU no es la primera vez que nos ocurre, que llevamos 21 años sin PGOU, y la última vez por ejemplo, surgieron las Normas Sustantivas Transitorias, como bien ha explicado la compañera Rodríguez. Y a la pregunta también, que qué es lo menos malo para esta ciudad, lo menos malo es la inseguridad jurídica desde mi punto de vista.

Que se inicien obras y que luego se declaren ilegales, es lo peor que nos podría ocurrir y recuerdo, recuerdo a un compañero del Consejo Local de Urbanismo y Medio Ambiente, justo enfrente mía, diciendo ¿qué ha pasado con mis 85.000 pesetas para regular mi situación en Chiclana Norte?, ¿qué ha pasado con eso?, no nos podemos olvidar.”

El Sr. Martín Sanjuán interviene diciendo: “Parece que ponemos en duda el informe a la Junta, no, es que lo ponemos totalmente en duda. Es un informe que, repito, no tiene, pensamos, la validez, o por lo menos la consistencia jurídica que debería de tener un documento, que volviendo a lo que he dicho anteriormente, si la EAE tiene como espíritu hacer una evaluación previa, con exposición pública, con participación de las distintas alternativas a todos los proyectos que puedan afectar el medio ambiente a nuestra ciudad, pues eso no se ha hecho. Y no se puede subsanar posteriormente cuando el espíritu es que se haga antes de proyectar un plan. Entonces, no tiene sentido una subsanación posterior en este caso. Nos planteamos, hablan ustedes de que las normas del 87 serían inadecuadas y obsoletas pero también es inadecuado y obsoleto el mismo modelo productivo, el mismo modelo de ciudad que se plantea en este Plan. Y hablan después también de las reclamaciones patrimoniales de 112 millones de euros, y es que toca hacerse una pregunta, es que quiénes han sido ustedes para ir hipotecando lo que es de todos y todas, que son los suelos de esta ciudad, con recalificaciones por este valor, y ahora nos vienen con amenazas, de que si no se hace, debemos 112 millones de euros, ¿cómo es que debemos 112 millones de euros?, ¿acaso los ciudadanos a ustedes les han dado permiso para hipotecarnos de esta manera?. Y sí, ustedes dirán que han sido votados en elecciones, pero nosotros no consideramos que sea suficiente para hipotecar por un valor que supera al presupuesto anual de este ayuntamiento. Y no se trata, como dice el Sr. Sánchez, de que este PGOU sea de ni de un partido ni de otro, porque de lo que no se trata es que sea el PGOU de nadie, es que debería ser lo opuesto, que el PGOU sea de todos, de todos y todas las ciudadanas que hayamos participado, que hayamos colaborado con un proceso de participación a lo largo de la construcción de un plan que efectivamente, pues tendría que ser la proyección de nuestro futuro de aquí a 30 o 40 años. Y por último, para terminar, Sra. Rodríguez, ustedes no aceptan que les den lecciones de ética a nadie, pero nosotros tampoco las aceptamos y menos de responsabilidad, porque la responsabilidad es esa palabra a la que siempre se acude en los partidos de bipartidismo cuando dicen que hay que sacar de entre lo malo lo peor. Es esa palabra tan manida de ese discurso de sentido de estado, y nosotros sí,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

tenemos responsabilidad, pero la disyuntiva no es entre lo malo, lo peor, o que este plan puede ser que no, que si se presta la Ronda Oeste o el hospital, que puede ser que no se hagan, bueno..., ¿las recalificaciones urbanísticas tampoco las van a hacer los promotores que están detrás de ellas?, porque eso son dudas, y si hay dudas para unas cosas las hay para otras, y puede ser que haya muchos intereses en que esos suelos sean construidos por ciertas personas. Entonces, nosotros sí, responsables, pero con la gente. Lo que estamos planteando, ¿se inicia un proceso de regularización para que después se anule, y la gente se quede y que ha pagado un dinero y se le paralice, que sea nulidad total?, eso también es responsabilidad, es decir, que no, que este plan debe pararse y si nos abstenemos es porque comprendemos que hay mucha gente que ven con ilusión y esperanza este plan, y nosotros comprendemos por un lado, aquí está nuestra postura crítica, nosotros se lo estamos advirtiendo, nosotros no nos vamos a mover, pero comprendemos también que tenemos que dar un margen para estas personas y en este sentido nosotros terminamos aquí, volvemos a repetir, paren ustedes ahora que están a tiempo, vamos a empezar de nuevo, hay alternativas, hay ayuntamientos en Andalucía que ya han hecho lo de pasar a las normas sustantivas y después adaptar las normas subsidiarias a la LOUA, es posible, y hay jurisprudencia al respecto, y vamos por ese camino, y vamos a abrir un proceso de verdad de futuro.”

A continuación vuelve a intervenir la Sr. Rodríguez Muñoz diciendo: “Yo cuando he hablado de la responsabilidad o no, me refería a la de mi grupo, yo no me atrevo a decir lo que tienen que hacer los demás. Ahora bien, el discurso de si me abstengo es por dar un margen a las personas que tienen ilusión en esto, no, abstenerse en este caso donde esto tiene que salir por mayoría absoluta, es ponerse de perfil, es ponerse de perfil. Lo malo y lo que le pone a uno un entripado es votar a favor o votar en contra de un documento cuando te están acusando de que a lo mejor resulta que estás prevaricando. Eso, eso es mojarse con la alusión a la responsabilidad de la gente que está esperando que hagamos algo, la otra cosa es de boquilla, lo otro es de boquilla, de decir, o como ha dicho el compañero Sánchez, que estoy de acuerdo, votar en contra de algo porque uno está convencido de que es que hay que votarlo en contra, pero este tema requiere mayoría absoluta en este pleno. Uno se puede abstener cuando sabe que, mira, dejo que el gobierno haga porque sale por mayoría simple, pero aquí estamos para pringarnos. Y estoy de acuerdo en que si uno considera que es que esto se tiene que tumbar, vote en contra, estoy completamente de acuerdo, ahora venir aquí, con el discurso de boquilla y después decir, y como a la gente le puede hacer ilusión regularizar, me voy a poner de perfil y me abstengo, ¡no hombre!, ¡no hombre!, que esto no es una broma para este pueblo, esto no es una broma. Yo estoy completamente de acuerdo en todos los argumentos que ayer en nuestra asamblea nos dieron los compañeros de los grupos ecologistas, incluso en el 70 o el 80 % de los que ha dado el compañero de “Por Chiclana, Sí Se Puede”, estoy de acuerdo y se lo dije a ellos ayer, es que estoy de acuerdo, es que no le puedo decir otra cosa, es que estoy de acuerdo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

en que este Plan va a caer dentro de dos o dentro de tres años, es que lo sé, pero existe la duda, pero existe la duda, y tenemos un plan elaborado, y tenemos un plan elaborado, y la gente, como usted dice, tiene la ilusión de poder, de poder enganchar que tiene las tuberías en la puerta, de poder enganchar para tener en su casa agua potable y nosotros nos vemos en la responsabilidad, usted no, yo sí, de darle respuesta a esa gente, de darle respuesta a esa gente, porque hemos estado durante toda la campaña sentándonos con mucha gente a decirles que íbamos a apoyar que saliera adelante un Plan General y unas ordenanzas faseadas que les enganchara la luz y el agua, y me siento responsable, sinceramente, y comprendo sus argumentos, y los comparto, pero en este caso en concreto, no me conformo con decir que la culpa es del Partido Socialista, y que este Plan es una porquería, no me puedo conformar, no me lo permite mis principios conformarme, no me lo permite mis principios, y lleva usted toda la razón, toda, es que se la estoy dando, y todo lo que digan los grupos ecologistas y diga usted en contra de lo que ha hecho el PSOE durante 30 años en el urbanismo de esta ciudad, lleva razón, la lleva, pero yo no estoy aquí, ni de salvadora de nada, ni para hacerle la cama a nadie, ni para votar con o contra nadie, estoy intentando hacer uso de la responsabilidad que tengo con mucha gente que me he comprometido en campaña electoral y es verdad que puede ser malísimo sacar este plan adelante, pero cuando en el mes de julio tengamos unas Normas Subsidiarias y le digamos a la gente que no pueden montar un chiringuito en la playa, a mí se me cae la cara de vergüenza, a mí se me cae la cara de vergüenza, se me cae y puede ocurrir, y puede ocurrir, y sé que lo que decidamos va a ser malo, si es que lo sé, y va a constar en acta lo que estoy diciendo, sé que lo que decidamos va a ser malo, pero es mucho más fácil dar este discurso ahí atrás que darlo sentado aquí y tener que levantar una mano, es mucho más fácil, por eso he dicho que no son momentos de darnos lecciones a nadie de lo que tenemos que hacer, por eso lo he hecho. Y por cierto, Sr. Núñez, por cierto, hablando de lecciones morales, a mí no va a venir usted a intentar desprestigiarme hablando de que yo soy salvadora de nada, porque cuando a usted le ha hecho falta los votos de Izquierda Unida nos alababan en este Salón de Plenos. Y yo aquí hoy no tendría que ser salvadora de nada si usted asumiera su responsabilidad, que ha empezado diciendo que este es el mismo documento suyo, y ha hecho 20 minutos de exposición tirando el documento por tierra. Y si aquí hay alguien que está traicionando a sus votantes, será usted, que está hoy tirando un plan que aprobó usted, y que dicho sea de paso no va a ser alguien que está bajo las siglas del Partido Popular quien me de a mí lecciones de lo que es traicionar a unos votantes, que han estrenado ustedes leyes por tener a partidos enteros imputados por traicionar sus votantes, y estar imputados por corrupción, no me den ustedes a mí lecciones de nada, que milita usted en el Partido Popular, que no milita usted en otro partido, milita en el Partido Popular, milita usted en el Partido Popular, lecciones cero, lecciones cero. Y al hilo de traicionar o no a los votantes, le voy a decir algo, cuando yo vengo a este pleno vengo porque convoco asambleas abiertas, algo que parece que ahora usted parece de moda también hacerlo, convoco asamblea abierta para que mis votantes, y todo el que quiera

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chidiana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

venga y decida lo que tenemos que votar aquí. En los partidos donde se pone y se quita a la gente a dedo no me va a dar usted lecciones a mí de que yo traiciono a mis votantes, los escuche o no los escuche, no me va a dar usted a mí lecciones, ninguna, ninguna, ha tenido usted cuatro años para demostrar en este ayuntamiento que no traiciona a su gente, y ahora que está en la oposición va a venir a decir, ¿que los demás traicionamos?, ¿que los demás traicionamos?. Mire usted no es este el Plan General que requiere Chiclana, no lo es, y es verdad que tenemos que hacer un plan que dure 20 años y que sea por consenso, y es verdad, y no son precisamente el partido socialista, los más legitimados ni aquí ni en la Junta de Andalucía para defender un Plan General, no lo son, de verdad que no, creo que no puedo ser más sincera en lo que estoy exponiendo, no lo son, no lo son, pero qué le estamos diciendo a la gente, ¿que cuando llegue junio y caigan las normas sustantivas el PSOE tiene la culpa de que estén las normas subsidiarias? y ya está, y ya está, ¿para eso de verdad me ha elegido a mí la gente representante público en este Ayuntamiento, para eso me ha elegido?, yo creo que no, y le digo, que en los argumentos toda la razón, si es que yo no le puedo rebatir los argumentos, no puedo, ni a usted ni a los ecologistas, lo único que le puedo decir es que nosotros nos sentimos con una responsabilidad con la ciudadanía de Chiclana, y tenemos que darle respuesta, por muy mal que lo hagan otros, a mí no me vale la excusa de decir que hacen una gestión nefasta en la Junta de Andalucía, pues claro, la ley de la Junta de Andalucía no es la que queremos nadie, pero es la ley, y no es menos ley, es ley, claro que yo no quiero que esté gobernando el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, claro que no quiero esta inseguridad jurídica, pues claro que no lo quiero, y claro que sé que lleva el grupo ecologista toda la razón en sus argumentos, y ¿qué hacemos?, ¿tumbamos un Plan General hoy?, ¿tumbamos un Plan General hoy?, y ¿qué le respondemos a la gente en verano?, ¿qué le respondemos cuando caigan y estemos en unas normas de los 80 en una ciudad como Chiclana?, ¿que requiere respuesta? ¿que a largo plazo necesitamos un Plan General?, por supuesto, ¿que tenemos que darle respuesta a la gente a largo plazo?, claro, pero es que a la gente hay que darle respuesta a largo plazo y hay que dársela el mes que viene, el otro y el otro, cuando esta ciudad, que tiene 13.000 parados, quiera seguir vivienda, y no tenga un plan que lo sustente, claro que tenemos que darle respuesta a la gente, para eso estamos aquí, para darle respuesta a la gente y no ponernos de perfil ante los verdaderos problemas que debatimos en este pleno.”

A continuación interviene el Sr. Núñez Jiménez diciendo: “Lamento que no haya dedicado ni un solo segundo el Partido Socialista, y doy por hecho que el Sr. Alcalde, que cerrará supongo la intervención, no va a dedicar ni un solo segundo ni a pedir perdón a sus votantes, ni a explicar, porque no vale decir, es que era una aprobación inicial, porque incluso ya en este periodo corporativo que ellos reiteraban, y reiteraban, y reiteraban que iban a hacer todos esos cambios, y nosotros le decíamos, eso supone aprobación inicial, y seguían, y seguían, y seguían y seguían, no ha dedicado ni un solo minuto a explicar por qué ha engañado a la gente de Chiclana, ni un segundo, ni un segundo. Se habla de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

declaración ambiental estratégica, yo no voy a decir aquí ni que es legal ni que no es legal, la verdad, con absoluta prudencia, lo cierto, porque también hay que decir las cosas con su nombre y apellidos, lo cierto es que cuando nosotros estábamos en el gobierno, nos sentábamos con la Junta de Andalucía para que el plan fuera de la mano, o para que tuviera todos los requisitos, tal, resulta que el Director General de la Junta de Andalucía, Director General de Urbanismo, establece y se consensúa cuales son los pasos que hay que dar, ese Director General de Urbanismo abandona la Dirección General de Urbanismo, y resulta, vaya por Dios, que presenta una alegación contra, como abogado de un gran despacho, presenta una alegación en defensa de un gran promotor diciendo que no tiene declaración ambiental estratégica. Un poco raro, ¿no?, un poco raro. ¿Qué ha hecho la Junta de Andalucía ante esta circunstancia?, porque es un poco raro que el Director General de Urbanismo que nombra el PSOE no nos diga nada de eso y cuando se va a la empresa privada recurra el plan de Chiclana que él dio los pasos que había que seguir y diga que es que hace falta la declaración ambiental estratégica. Es un poco raro, es un poco, como mínimo, raro. Por cierto entiendo que las alegaciones de la 630...”

El Sr. Alcalde lo interrumpe diciendo: “Perdón Sr. Núñez, si me permite, por una aclaración, porque usted dice, y me gustaría saber si efectivamente dice eso o se confunde, el Director General recurre cuando ya no es Director General”

El Sr. Núñez Jiménez le dice: “Sí, sí.”

El Sr. Alcalde continúa: “¿Con nombres y apellidos?”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Sí, sí, si quiere,...vamos que es conocido.”

El Sr. Alcalde le dice: “¿Es letrado, o es una persona....?”

El Sr. Núñez Jiménez contesta: “No, no, recurre como letrado, como letrado.”

El Sr. Alcalde dice: “Digo porque no es lo mismo que la persona física, a todos los efectos que usted dice y de la trascendencia política.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Sí, sí, nombre, porque es una cuestión de incompatibilidad, es un poco raro, es un poco raro, yo simplemente digo que es un poco raro. Y que la ley de incompatibilidades prohíbe ejercer contra lo que tú has hecho durante tu etapa como cargo público. Decía las alegaciones de la 630 a la 33 hablan de la declaración ambiental estratégica, precisamente estos alegantes, viene en el que vamos a aprobar como desestimadas, creo que como mínimo estimada parcialmente, como mínimo, como mínimo. Decía, Sra. Bueno que los actos administrativos..., perdón, es verdad,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

siempre digo bueno pero es González, es verdad, cierto, que los actos administrativos perduran es cierto, pero los planes parciales luego no pueden tener continuidad y eso ya lo hemos visto en Melilla, creo recordar, lo hemos visto en los suelos del Carrajolilla, que tenía su plan parcial aprobado y que luego no han podido desarrollarse, y que de ahí devienen las reclamaciones patrimoniales que nos están cayendo. Parece, parece, por la opinión que ha dicho la Sra. Rodríguez que el Plan se aprobará, el gobierno municipal ha dicho reiterado hasta la saciedad, que el 27 de junio que caen las normas sustantivas tenemos Plan General aprobado en Chiclana. A este plan le quedan, si se aprueba hoy, publicaciones en los diferentes y cada uno de los boletines, petición de los informes sectoriales, que vengan devuelto que lo mínimo son 7 u 8 meses, que vengan devuelto, traerlo otra vez a pleno, volverlo a mandar a la Junta de Andalucía, que lo apruebe de manera definitiva y nueva publicación. Me da a mí que el 27 de junio no va a estar, una ligera impresión que desde el partido popular tenemos, y espero, espero, que haya responsabilidades políticas, porque tanto que se ha dicho ni cambios, ni Plan General, el 27 de junio. Yo lamento Sra. Rodríguez, que usted tenga otra vez que meterse con el partido popular para justificarse, porque es que ese es su discurso. Le voy a decir lo que usted ha dicho en la intervención que acaba de terminar, le da la razón a Chiclana Sí Se Puede, le da la razón a los ecologistas, dice que el plan se va a anular, dice que el plan no le gusta, pero, lo va a apoyar, ¿qué coherencia es esa Sra. Rodríguez?, ¿a quién está defendiendo usted?, ¿a quién está defendiendo usted?, ¿a quién está defendiendo usted?, porque usted votó a favor de las normas subsidiarias porque creía en las normas subsidiarias, pero es que usted no cree en esto, a quién está..., al final cada uno, de manera, aunque pertenezca a un partido, de manera, tiene que involucrarse y tiene que decidir lo que hace. Habla usted de lecciones morales, por ejemplo ¿se refiere a lección moral pedir bajadas de sueldo que luego olvida cuando le nombran en la Junta de Andalucía con otro sueldo, y cobra el del Ayuntamiento y el de la Junta de Andalucía en el anterior periodo corporativo?, ¿se refiere a esas lecciones morales?, ¿se refiere a esas lecciones morales?, ¿o a qué lecciones morales?, a qué lecciones morales. ¿Nosotros qué es lo que estamos pidiendo?, ¿nosotros qué es lo que estamos diciendo?, y vuelvo a reiterar, y vuelvo a reiterar, vamos a dejar hoy el documento sobre la mesa, vamos a pedirle a la Junta de Andalucía y exigirle un nuevo informe, un informe de verdad, un informe que por ejemplo determine si ese estudio ambiental estratégico precisa de un estudio económico para cada una de las alternativas, que es lo que dice literalmente la Sentencia del Tribunal Supremo, por ejemplo, que este grupo no dice que sea ilegal, que no sea legal, que cumplamos, que no, lo que decimos es tapémosle la boca a los que quieren tumbar este plan, tapémosle la boca, cerrémosle la puerta a los que quieren tumbar el Plan General, esa es la idea, vamos a pedirlo, Sr. Román, aunque no sea de nuestra confianza tiene el apoyo del Partido Popular para ir a la Junta de Andalucía, y ya nos hemos ofrecido en varias ocasiones para ir a pedir ese informe, y si dentro de unos meses ese informe no llega, no se hace, el Partido Popular apoya el plan, le da el voto a favor, sin meter ni una sola alegación, tal como está, hágalo, no da tiempo, Sra. González, no da tiempo al 27 de junio,



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

es que da lo mismo, es que el Plan General no lo vamos a tener de manera definitiva aprobada hasta dentro de año y medio, por plazo, por plazo hasta dentro de año y medio no lo vamos a tener, hasta dentro de año y medio no lo vamos a tener por plazo, aunque se apruebe hoy, por plazo, por publicaciones, por informes sectoriales, tienen que venir los informes sectoriales del gobierno central y no hay gobierno central, que igual tenemos que ir a elecciones el día 26 de junio, es que no hay gobierno, le ofrecemos, Sra. González, ahora me replica en su intervención, si es que interviene, le ofrecemos la mano, se la volvemos a tender, Sr. Román. Hacer esto, hacer esto, y es por eso por lo que lo pedimos es que todos tengamos las máximas garantías, tapémosle la boca a los que quieren sacarle el dinero a Chiclana, ese es nuestro objetivo, ese es nuestro objetivo, tapémosle la boca. Digamos no, este Plan General tiene ya todos los informes, en todos sus pasos, en cada uno de sus pasos, que para eso se creó la Comisión de Seguimiento del Plan General, la primera que se hizo en Andalucía, estando nosotros en el gobierno, para que cada paso que se diera tuviera toda la garantía, y ahora nos encontramos con uno, que nos han enviado un informe que hace aguas. No le demos pie a la gente, no le demos pie a los que están deseando que este plan caiga, y este plan, vuelvo a insistir, es un plan que tiene que durar 30 años, que lo que no decimos nosotros aquí es que tiremos el plan a detrás, que no estamos diciendo que vamos a votar en contra, le estamos tendiendo la mano, vamos a sacar este plan adelante con todas las garantías. Decía, y ya con esto termino Sr. Román, Maquiavelo en el príncipe, nunca hay que permitir que los desórdenes aumenten con tal de evitar una guerra, sólo se consigue demorarla en perjuicio propio. No tiremos una patada adelante para que luego dentro de cuatro años nos vengan otra vez de vuelta como ocurrió con el plan de 2003. Le tiendo la mano, está en su decisión y la de su partido cogerla o rechazarla.”

El Sr. Alcalde dice: “Gracias a todos los intervinientes. Para terminar y evidentemente creo que corresponde que intervenga por la trascendencia del asunto, yo creo que ustedes han debatido sobre dos apartados fundamentales. Por un lado, en alguna medida se ha hablado de contenido y también, por otro lado, se ha hablado de legalidad. Sobre los contenidos, todo el mundo ha hecho sus valoraciones sobre lo que gusta del documento o lo que disgusta el documento. Y tengo que decir sobre la paternidad del documento, que este documento ha tenido dos Alcaldes, pero ha tenido además de dos Alcaldes, ha tenido cuatro Alcaldías, que no es lo mismo. Dos Alcaldes, dos personas físicas, pero cuatro Alcaldías. Y ha tenido, creo que son cinco concejales de urbanismo, incluido la Concejala del Partido Vecinal Regionalista de España, estaba dirigiendo los destinos de la legalidad urbanística en esta ciudad, cosas veréis, cosas veréis. Bien, hemos estado en silencio respetuoso, ¿por qué cuando yo hablo ustedes no guardan el mismo respeto que hemos tenido durante todo el Pleno?, por favor, por favor. Además sobre la propia paternidad del documento en los distintos momentos, puesto que el documento de avance era de julio de 2010, interviene en distintos momentos con los distintos gobiernos, el PSA, Izquierda Unida, el Partido Popular, el Partido Vecinal Regionalista de España, que he dicho,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

y el propio Partido Socialista al que represento, es decir, cinco partidos políticos, con cuatro Alcaldías con entradas y salidas y con cambios de todo tipo. ¿De quién es el documento?. Cierto es que el mayor tiempo de gestión del documento ha estado de la mano del Partido Popular, de la mano del Partido Popular. Aquí hemos ido cambiando todos en distintas posiciones, lo único que no ha cambiado ha sido el equipo redactor, que es la empresa territorio-ciudad, los técnicos municipales y la ciudad de Chiclana que sigue esperando que se tenga un Plan General. Y la pregunta sobre eso, eso quiere decir que al Partido Socialista Obrero Español, y a mí como Alcalde o a mi grupo este documento le satisface, no, pero, que además es lógico porque es un documento que nosotros no hemos elaborado según nuestros criterios, y que si tuviésemos oportunidad se aprobaría otro documento. Este no es nuestro Plan General, y posiblemente eso lo puedan decir cada uno de los intervinientes en la medida que nadie ha intervenido desde la A a la Z en el documento, en todo caso a quien le corresponde más letras del abecedario es al propio Partido Popular. Miren ustedes, como digo, este no es el documento, pero también es verdad que en el contexto que antes se ha relatado del 27 de junio, creo que se ha dicho, pues no podemos esperar, es más, la coyuntura ofrecida y generada con la sentencia de Marbella y la petición que decidía hacer sobre información a la Junta de Andalucía, nos ha demorado más tiempo del que creíamos como para estar, absolutamente en el filo de llegar a la aprobación definitiva en el tiempo que necesita Chiclana. Por tanto lamentando la cuestión que se plantea, si tuviésemos tiempo largo todavía podríamos oír la petición del Partido Popular y decir se puede esperar y tal. Pero no, no hay tiempo, no es posible, y no puede ser atendido ese planteamiento, simplemente porque no tenemos tiempo sobre el particular. Sí me gustaría aclarar, porque algunas cosas siempre es importante aclarar, porque ya estoy muy cansado de oír los planes que le han tumbado al ayuntamiento de Chiclana, como si fuese el Ayuntamiento de Chiclana el que decide cual es el procedimiento administrativo, nada más lejos de la realidad. En el famoso plan del año 2003, es la Comisión Provincial de Urbanismo la que aprueba parcialmente el plan, y la que dice que una mitad del documento se tiene que modificar, y nosotros hemos estado en el procedimiento, y eso es lo que tumba los tribunales, pero no son decisiones de este ayuntamiento, de las distintas alcaldías de este ayuntamiento, sino muy al contrario, la acción burocrática entendida desde la propia junta es la que nosotros cumplimos, y esa acción burocrática de la propia junta es la que en su momento tumba los tribunales. ¿Qué es lo que va a ocurrir?, nadie es sabio para decir que esto se va a tumbar, todos somos conscientes y lo he dicho ya en varias ocasiones que la cultura del recurso está plenamente instalada en Chiclana, porque como también he dicho, y lo ha dicho antes la Delegada, hay gente que está más interesado en ganar un pleito, porque va a reportar ingresos, antes que conseguir la calificación urbanística, hoy posiblemente más, para algunos vale más ganar el pleito que se le adjudique los aprovechamientos urbanísticos en una finca en cuestión. Así están las cosas hoy. Pero desde luego, la estabilidad jurídica y la seguridad jurídica de la que se habla y se plantea por parte del partido popular, hombre, regular cuando el compañero de viaje en estos últimos cuatro



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

años era quien era, y dice, no vaya a ser que es que encima resulta que nos tengan ustedes que decir cuál es la mejor compañía para esa estabilidad y seguridad jurídica, seguramente sería para una estabilidad política, pero para la jurídica lo podemos cuestionar, por lo menos lo podemos cuestionar. Y luego algunas otras cuestiones muy importantes, porque se ha aludido también a los cambios en el documento, nosotros hemos pretendido introducir muchos más cambios de los que se han introducido, ha habido un límite trasladado técnicamente, y era no se pueden introducir cambios que puedan ser considerados sustanciales los cuáles nos llegarían a volver a iniciar el proceso. Con lo cual nos hemos tenido que contener, no obstante, y por ejemplo un tema tan principal como la inundabilidad, sí está encargado y adjudicado el estudio de inundabilidad, cosa que se podía haber hecho durante el proceso de tramitación desde el comienzo y que no se estimó por parte del anterior gobierno. Tengo que decir por tanto, que en ese sentido también van los compromisos que hemos tenido tanto con las distintas reuniones que hemos mantenido, pero voy a citar dos núcleos importantes, la propia asociación de empresarios de Chiclana y las propias asociaciones de regularización. Los que están a la espera de la conexión de los servicios en sus casas, en ambos casos hemos trasladado, por un lado ya está en la mesa, y espero, creo que vendrá al próximo pleno, no al de mañana, pero sí al siguiente, las ordenanzas de regularización, porque sin ordenanzas no puede desarrollarse lo que el Plan General nos de en su aprobación. Es decir, se precisa la aprobación del plan y se precisa la aprobación de las ordenanzas de regularización para la conexión de los servicios. Pero dos cuestiones han quedado muy claras hace meses ya en las distintas reuniones que hemos mantenido, que no son ni una ni dos, y es que dada la insatisfacción que genera en muchos apartados el documento del plan, pues iríamos desde lo que permita la legalidad a modificaciones puntuales para las conexiones que consideren las partes, los colectivos convenientes. Y por otro lado también y por otro también, paralelamente comenzaríamos a la elaboración de un documento que elaboraríamos con personal propio para, de ese modo, estar muy asentados en lo que queremos y con la gente que va a desarrollar el plan y de cara a la potenciación de la economía y del empleo en Chiclana. Es verdad que este tema es realmente muy complejo, yo no pido, no soy yo de aquellos que piden responsabilidad y cuando ya uno tiene más de 18 años cada cual ya es mayorcito para saber lo que tiene que hacer, y además, siempre, y llevo ya mucho tiempo en política, siempre creo que hay una legitimidad en política para el posicionamiento político que cada cual quiera y crea menester. Eso aquí se escucha de todo, algunos más nuevo cuando hablan como suele ocurrir creen que hablan desde la verdad verdadera, y que los demás tienen argumentos muy menores. El tiempo te enseña a que normalmente tú tienes una parte de la verdad y también los demás también tienen una parte de la verdad, y que sobre todo tienen su verdad y su sentimiento, su sensación y el sentimiento, como el miedo, no obedece a razones, obedece a lo que de cada cual crea oportuno. Yo sí creo que sin ánimo de hablar de responsabilidad, sí es cierto que aquí también se respira lo que ha ocurrido en asamblea de distintas agrupaciones que han apostado por no aprobar el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

documento, y el argumento ha sido muy ligerito, si el documento se aprueba aquí va a haber un plan y unas ordenanzas que va a permitir la conexión de servicios básicos de agua y alcantarillado, y eso puede llevar al partido que lo haga y a esa alcaldía a una nueva mayoría absoluta. Yo creo que cuando se hace ese tipo de valoración, también legítima, se está teniendo poca altura de miras para con la ciudad, y para la obligación que tenemos como concejales. Yo desde luego sí creo que desde luego cada cual puede apostar por la posición que le parezca oportuno, pero no creo que se corresponda con lo que ahora Chiclana necesita. En ese sentido, como digo, y he dicho anteriormente, nosotros no vamos a retirar ni vamos a dejar sobre la mesa la propuesta, entre otras cosas porque el documento precisa que se apruebe ya para que no se le aplique a la norma 45 del POT, y eso lo saben todos ustedes perfectamente, porque llevaría al crecimiento cero, ya no hace falta hacer un nuevo plan, tendríamos directamente alternativa cero, porque no podríamos crecer, no podríamos tener expectativas. Y tengo que decir que mientras en todos los pueblos de la provincia de Cádiz está descendiendo la población, Chiclana aún sigue creciendo, y creo que va a seguir creciendo, junto con Jerez, hombre, que puede gustar más o puede gustar menos, yo nací dos casas más para allá, y me siento de aquí, todos los demás también lo pueden sentir, no digo que no, pero desde luego yo voy a poner todo lo que esté en mi mano para que aquí esto pueda seguir para adelante, cada cual que vote lo que crea en conciencia, pero nosotros a partir de..., si aquí hoy se aprueba, está preparado el ordenador para la publicación en los boletines lo antes posible, y está la delegada también preparada para la exposición pública lo más inmediato posible porque queremos llegar a tiempo, y no nos vamos a distraer con cantos de sirena que simplemente desean, quieren o estiman que si no se aprueba el plan, mejor. Yo digo, mejor que se apruebe y que corriamos aquellos que no nos gusta. Pero ya digo, absoluta independencia para cada cual, y simplemente termino con una cuestión, porque yo decía que había dos elementos aquí principales, el contenido y la legalidad. Y sobre la legalidad, las palabras de mi amigo ****
***** [J.C.] han sido intensas, profundas, no puede ser menos que oído y bien reflexionada, por eso hacía directamente las preguntas a quienes aquí me acompañan. Pero termino con esto, no solamente con las preguntas que hacía sobre la legalidad, sobre si el expediente está íntegro y hablaba de lo que nos queremos cada uno a nosotros mismos, porque no querré yo nada malo, no digo para ustedes ni para la ciudad, sino tampoco para mí, egoístamente hablando. Simplemente termino con una lectura final del texto que firma el Secretario General de este Ayuntamiento, que dice "se informa favorablemente la propuesta de acuerdo de aprobación provisional II del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Chiclana de la Frontera al resultar la documentación presentada ajustada a la exigible para promover su tramitación en los términos expresados en este informe. Quiero decir, y lo insisto de nuevo, porque no es asunto menor que si no fuese con la certeza, con la absoluta certeza de que los informes que tienen que obrar en el expediente son favorables, yo no me atrevería ni por asomo, ni por este pequeño ápice, a traer este documento aquí. Por tanto, el documento se trae desde esa tranquilidad, al



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

margen de que el contenido tenga, genera mayor grado o menor grado de satisfacción, pero eso, la satisfacción al respecto es imposible, porque nadie se atribuye la paternidad, esto pasa como los niños, si el niño fuese de Julio Iglesias todo el mundo decía que era el padre. Aquí estamos con un tema muy importante para Chiclana, nadie se atribuye el documento, el documento al final, señoras y señores, es de toda esa relación de personas que hemos intervenido en su gestión, las dos Alcaldías, las cuatro Alcaldías, los dos Alcaldes, los distintos grupos municipales, los distintos concejales de urbanismo de forma muy expresiva, así que el pleno soberano tiene la palabra, y la decisión que tome será la que tenga que seguir avanzando, sea la que fuere, sea la que fuere. Muchas gracias pasamos a votación, en primer lugar, la petición por parte del grupo popular de dejar sobre la mesa.

Concluidas las intervenciones y debate y en virtud de lo dispuesto por el artículo 86º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la petición del Sr. Núñez Jiménez de dejar el presente asunto sobre la mesa, haciéndolo a favor los siete miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y el único miembro del Grupo Municipal "Ganemos", en contra los once miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español por Andalucía (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Vera Muñoz, Páez Landa, Salado Moreno y Cruz Romero y las Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, Vela Panés, González Bueno y Martínez Rico), absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, los dos miembros del Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede" y el concejal no adscrito, Sr. Schauer.

Al no alcanzarse la mayoría simple requerida por la citada disposición, a continuación se somete el fondo del asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, los tres miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y el concejal no adscrito, Sr. Schauer, en contra el único miembro del Grupo Municipal "Ganemos", Sr. Sánchez Barea, y absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos miembros del Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede".

En consecuencia; la Excm. Corporación, por mayoría absoluta, habida cuenta de los quince votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Asumir la contestación de las alegaciones presentadas durante el período de información pública al que fue sometido el documento de aprobación provisional (I) del Plan General de Ordenación Urbana que consta en el Documento denominado "Informe del equipo redactor a las alegaciones presentadas al documento de aprobación provisional."

2º. Aprobar provisionalmente el Documento de Plan General de Ordenación Urbana

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19

de Chiclana de la Frontera (aprobación provisional II), elaborado por Territorio y Ciudad, S.L., que incluye, asimismo, el Catálogo General de Bienes Protegidos; el Estudio Ambiental Estratégico; la Propuesta de Modificación de Trazados de Vías Pecuarias; el Resumen Ejecutivo y el Informe de Sostenibilidad Económica, que contiene modificaciones no sustanciales respecto del documento que fue aprobado provisionalmente (aprobación provisional I) el día 29.12.14; y ello por ser un documento válido desde el punto de vista formal y material, para la ordenación urbanística del término municipal.

3º. Someter nuevamente el expediente y la documentación técnica arriba reseñada a información pública, por plazo de UN MES, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para alegaciones y sugerencias, debiéndose proceder asimismo a publicar el contenido del documento en la web municipal, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos municipales.

4º. Interesar la emisión de los correspondientes informes sectoriales en orden a la verificación o ajuste de los informes emitidos al documento provisionalmente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.4º de la LOUA, a los titulares de los intereses públicos, que se detallan a continuación tanto de la Administración del Estado como de la Administración Autonómica, con remisión en formato digital de la documentación precisa: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Demarcación de Costas Andalucía Atlántico, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento; Dirección General de Infraestructuras, Secretaría de Estado de la Defensa del Ministerio de Defensa; Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía; Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda; Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda; Consejería de Educación, Cultura y Deporte; Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y Consejería de Turismo y Comercio.

5º. Remitir comunicación de la aprobación provisional (II) a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes con Chiclana de la Frontera y a las administraciones a las que fue comunicado el acuerdo de aprobación provisional (I) para que si lo estiman pertinente, comparezcan en el procedimiento para verificar las exigencias que deriven de sus derechos e intereses.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

6º. Facultar al Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento y Urbanismo para la realización de todos los actos precisos para dar efectividad al presente acuerdo.-

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Perdón, Sr. Alcalde, por una cuestión de claridad en el voto, al objeto de hacer alegaciones, más que a usted, al Secretario, ¿tenemos que votar en contra o podemos abstenernos?, para alegar.

El Sr. Secretario General manifiesta al respecto que los miembros de la Corporación pueden votar lo que tengan a bien considerar. En este sentido, esta Secretaría General considera que los corporativos no pueden alegar contra actos de la propia Corporación, y así se viene manteniendo por esta Secretaría; y ello porque poseen un estatuto jurídico distinto que hace inviable esta posibilidad. Distinta es la posibilidad del ejercicio de acciones judiciales como las contenciosas-administrativas, en las que sí se puede recurrir en los términos de la vigente legislación de régimen local.

El Sr. Alcalde dice: “Eso lo podría haber hablado antes con el Secretario.”

El Sr. Núñez Jiménez dice: “Usted también hacía las preguntas estas cuando estaba en la oposición, Sr. Román, perdone mi ignorancia supina, pero por claridad en el documento, al objeto de luego hacer o no.”

El Sr. Alcalde dice: “Le voy a aclarar por si acaso. Usted sabe que no es preciso que usted vote en contra porque puede alegar el Partido Popular. Para aclaración a todo el mundo. Se refiere el Sr. Núñez en cuanto a que si con su abstención, no por ejemplo, supongo, con la abstención entonces le inhabilita para alegar. La opinión de la Secretaría ya es la antes explicada. Ahora, ¿puede alegar cualquier interviniente dentro de los colectivos interesados, implicados en la ciudad, como es el Partido Popular de Chiclana, Sr. Secretario?, no vaya a ser que me pase yo.”

El Sr. Secretario dice: “En el trámite de información pública, no hace falta tener la condición de interesados.”

El Sr. Alcalde dice: “Efectivamente, es decir, cualquiera. “

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las doce horas y ocho minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Pág. 38

adoptados, yo, el Secretario General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ M^a ROMÁN GUERRERO.
ALCALDE-PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL.



000671a147241b04b2207e01aa040e18t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?csv=000671a147241b04b2207e01aa040e18t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/04/2016 14:24:31
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/04/2016 14:22:19